

CONSERVEMOS LA
RIQUEZA DE LA
NiÑEZ

**SOMOS
TESORO**



DIAGNÓSTICO DEL TRABAJO INFANTIL MINERO **EN CARBÓN Y EN ORO**

DESARROLLOS Y DESAFÍOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA



Proyecto financiado por:



DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Con apoyo técnico de:





DIAGNÓSTICO DEL TRABAJO INFANTIL MINERO EN CARBÓN Y EN ORO

Desarrollos y desafíos en la política pública

Documento elaborado en el marco del proyecto
Somos Tesoro por el Fondo Acción



Proyecto financiado por:



DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Con apoyo técnico de:



Organización
Internacional
del Trabajo



BIENESTAR
FAMILIAR



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Diagnóstico del trabajo infantil minero en carbón y en oro Desarrollos y desafíos en la política pública

Documento elaborado en el marco del Proyecto *Somos Tesoro*

© Fondo Acción

ISBN: 978-958-56246-5-8



Textos

Claudia Marcela Robayo
Especialista de Política Pública en Niñez
en Fondo Acción y coordinadora
Componente Política Pública Somos Tesoro

Edición

Jimena Montaña

Investigación

Claudia Marcela Robayo
Especialista de Política Pública en Niñez
en Fondo Acción y coordinadora
Componente Política Pública Somos Tesoro

Diseño e ilustraciones

El Bando Creativo

Primera edición, Bogotá D.C.
Mayo de 2017

www.somostesoro.org

Esta publicación hace parte del Proyecto Somos Tesoro, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. El contenido de este material no refleja necesariamente las opiniones o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. La mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones no implica su aprobación por el gobierno de los Estados Unidos.



Proyecto financiado por:



Organización
Internacional
del Trabajo



Organización
Internacional
del Trabajo



CONTENIDO

Introducción	5
--------------	---

Capítulo 1 Entornos y realidades del trabajo infantil minero 7

Minería artesanal y de pequeña escala informal de oro y carbón	7
Aproximaciones al trabajo infantil minero	10
Causas del trabajo infantil minero	11
Efectos del trabajo infantil minero	12
Actividades en el trabajo infantil minero en carbón	12
Actividades en el trabajo infantil minero en oro	12
Riesgos a los que están expuestos niños, niñas y adolescentes trabajadores mineros	13
Patrones culturales y sociales sobre el trabajo infantil en la minería informal de carbón y oro	14
Políticas públicas y trabajo infantil minero	15
Marco legal	19
Política de Infancia y Adolescencia	20
Política educativa	21
Política de salud	21
Política deportiva	22
Política minera	23

Capítulo 2 Las Políticas territoriales en Antioquia y Boyacá y el trabajo infantil 25

El Bagre, Antioquia	28
Zaragoza, Antioquia	31
Remedios, Antioquia	35
Segovia, Antioquia	38
Sogamoso, Boyacá	40
Mongua, Boyacá	44
Gámeza, Boyacá	47
Tópaga, Boyacá	50



Capítulo 3	Políticas y experiencias internacionales que promueven la prevención y reducción del trabajo infantil minero	53
	Política para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Perú	53
	Modelo de erradicación del trabajo infantil a través del desarrollo sostenible de la Mina Santa Filomena, Perú	55
	Programa de erradicación del trabajo infantil en la comunidad minera artesanal de Mollehuaca, Perú	56
	Programa de intervención a la erradicación progresiva del trabajo infantil en las zonas ladrilleras de Nievería–Huachipa, Perú	57
	Política de prevención y erradicación del trabajo infantil en Bolivia	57
	Proyectos para mejorar las condiciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores mineros en Bolivia	58
Capítulo 4	Análisis de las políticas territoriales respecto al trabajo infantil minero en Colombia	59
	Conocimiento del trabajo infantil minero en Los territorios	60
	Criterios de riesgo del trabajo infantil minero	61
	Mecanismos de focalización	62
	Detección y reporte de casos de trabajo infantil	62
	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional	63
	Estrategias para prevención y reducción del trabajo infantil minero	64
Capítulo 5	Ruta integral de gestión territorial	65
	Ruta integral de gestión territorial para la prevención y eliminación del trabajo infantil minero	66
	Elaboración de diagnósticos municipales sobre trabajo infantil minero	66
	Definición y categorización de criterios de riesgo	67
	Mecanismos para la focalización municipal del trabajo infantil minero	67
	Protocolos para detección y reporte de casos de trabajo infantil	68
	Estrategia para fortalecer la coordinación de la gestión municipal para prevenir y reducir el trabajo infantil minero	69
	Estrategias para prevenir y alejar a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil minero	69
	Recomendaciones	69
	Conclusiones	72
	Programas y estrategias	75
	Definiciones	76
	Siglas y abreviaciones	77
	Referencias bibliográficas	78



INTRODUCCIÓN



Este estudio es un acercamiento al desarrollo de las políticas públicas respecto a las vulneraciones y desigualdades que están presentes en el trabajo infantil minero desde el enfoque de derechos y desarrollo humano, así como un análisis de las condiciones en las cuales se encuentran estas comunidades y las consecuencias reflejadas en el riesgo del trabajo infantil.

En 1996, Colombia realizó el primer esfuerzo institucional para prevenir y erradicar el trabajo infantil (TI) y sus peores formas (PFTI), al establecer el *I Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil*, donde se introdujo una definición de trabajo infantil, concepto ajustado luego de acuerdo con lo establecido por la Ley 1098 de 2006 del Código de Infancia y Adolescencia, ley que establece 44 derechos exigibles dentro de las obligaciones del Estado colombiano frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este los reconoció como sujetos de derecho y no como sujetos de asistencia, tras introducir el concepto de **Protección Integral**.

La Ley 1098 en Colombia estableció la mayoría de edad a los dieciocho (18) años, diferenciando la niñez entre los cero (0) y doce (12) años y la adolescencia entre los trece (13) y diecisiete (17) años.

En el Código se determinó que “la edad mínima de admisión al trabajo es a los quince (15) años” y solo si la persona está autorizada por la Inspección de Trabajo o el ente territorial local, como reza el art. 35: “excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá (...) las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales”.

El trabajo infantil minero en Colombia es la segunda actividad, después de la agricultura, donde se conocen más casos de niños, niñas y adolescentes trabajando en las zonas rurales. De acuerdo con el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI), alrededor de 5000 niños, niñas y adolescentes están trabajando en explotación de minas y canteras en Colombia, aunque se estima que esto es solo un dato parcial y que los casos pueden ser muchos más.

El deterioro de las condiciones de vida y la falta de oportunidades de empleo formal para los adultos de los hogares de municipios mineros son unas de las principales causas de este fenómeno. Estas situaciones empujan o motivan a las familias a establecer estrategias para generar ingresos que involucran a todos los miembros del hogar, entre estos, a niños, niñas y adolescentes.



Otras causas del trabajo infantil minero son la falta de aplicación de normas laborales y la inobservancia de la legislación minera en las unidades mineras informales; los accidentes en los trabajadores adultos, que impacta negativamente el ingreso de las familias y crea condiciones para el trabajo infantil; la debilidad en la aplicación de las políticas públicas para la protección integral de la infancia y la adolescencia; la ausencia de oferta de educación, salud y alternativas para el uso creativo del tiempo libre con calidad para la población infantil y adolescente en las regiones mineras y rurales.

En las regiones mineras en las que se presentan aún necesidades básicas insatisfechas, informalidad y presencia del conflicto armado, miles de familias mineras promueven el trabajo infantil minero como una opción que forma, que genera ingresos adicionales para las familias e, incluso, que evita el reclutamiento forzoso por parte de los grupos armados ilegales o la explotación sexual comercial infantil de niños, niñas y adolescentes en sus municipios.

Sin embargo, las diferentes formas de trabajo infantil pueden conectarse y llevar a la vulneración de derechos en esta población y hacerlos caer en las peores formas de trabajo.

Es necesario que la familia y la sociedad reconozca entonces a niños, niñas y adolescentes como seres completos, capaces y libres, que requieren cuidado, amor y atención de los adultos que los rodean para alcanzar su desarrollo personal pleno y el goce que sus derechos requieren. Asimismo, es deber del Estado generar y diseñar políticas que garanticen las condiciones y oportunidades para su crecimiento y desarrollo, fundamentados en la afirmación de sus individualidades e identidades con un armónico desarrollo personal de la totalidad de sus capacidades.



ENTORNOS Y REALIDADES DEL TRABAJO INFANTIL MINERO

Minería artesanal y de pequeña escala informal de oro y carbón

En Colombia se encuentran dos tipos de yacimiento aurífero de acuerdo con las condiciones geológicas de formación: i) primarios, conocidos como filón o veta, caracterizados por explotación de tipo subterráneo, y ii) secundario o de aluvión, con explotación de tipo cielo abierto.¹ Para extraer el metal en los yacimientos primarios, se perfora la roca a mano o con compresor, se clasifica el material que contiene oro para llevarlo a las plantas de beneficio y, finalmente, el material con oro se amalgama en molinos y se lleva a los pozos o piscinas de cianuración.

En la minería de aluvión artesanal –mazamorreo o barequeo–, las personas saca la tierra de los ríos con una batea y lava las arenas para obtener las pepitas que contienen oro. El material recogido se amalgama con mercurio para separar el material estéril del oro. Dentro del espectro de la minería artesanal, también se realizan otras prácticas como la minería de “agua corrida” no mecanizada y la minería de “zambullidero”.

La introducción de sistemas mecánicos para succionar en los lechos de los ríos implica una especialización de la labor por parte de los mineros. Esto también se ve reflejado en diferencias en los beneficios, en el aumento de los costos de producción y en un incremento en el deterioro ambiental.²

1. Colombia. *Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota*. Ministerio de Justicia y del Derecho y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2016. Disponible en https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/junio/Explotacion_de_Oro_de_Alucion.pdf
2. Franco Hernández, F. y Valdés Carrillo, H. (2005). *Minería artesanal del oro de aluvión. Mocoa-Putumayo, Amazonia colombiana* (p. 48). Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia-Leticia.





La minería aurífera artesanal y de pequeña escala también puede presentar impactos negativos sobre el medio ambiente. Según la Gobernación de Antioquia y la Escuela de Ingeniería de Antioquia,³ este tipo de minería afecta el suelo al producir pérdida de cobertura vegetal, erosión, resequedad y sedimentación de los ríos y la contaminación de los acuíferos con materiales pesados como cianuro y mercurio.

Complementario a la extracción de oro, se encuentra la extracción de carbón. Una de las regiones que lidera el abastecimiento del consumo interno de carbón a través de la minería de socavón es la cundiboyacense. De acuerdo con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y Minercol,⁴ esta tiene una extensión aproximada de 3400 kilómetros cuadrados con alrededor de 432,5 millones de toneladas de reservas de carbón.⁵

De acuerdo con la Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol,⁶ la producción de carbón en esta región se lleva a cabo en aproximadamente 1141 explotaciones, entre legales e ilegales, un gran número de las cuales son minas de subsistencia y de pequeña minería. Este tipo de explotaciones se caracteriza por ser unidades de trabajo intensivo, con técnicas de producción rudimentarias e improductivas, que dependen de la colaboración de un número reducido de personas.

En el departamento de Boyacá, de un total de 2649 unidades mineras existentes, 1804 cuentan con título minero y 845 unidades no cuentan con dicho título. El 45% (1201 uds.) del total de las unidades mineras del departamento implementa normas de seguridad minera, de las cuales el 73% (872 unidades) cuenta con título minero y el 27% (329 unidades) son unidades sin título. Del total de unidades con título minero, el 48% implementa dichas normas y el 52% no lo hace. Del total de unidades mineras no legalizadas, el 39% implementa las normas de seguridad mientras que el 61% de las mismas, no lo hace.

La minería artesanal –tanto la extracción de oro como de carbón– es tradicionalmente ejercida por comunidades que ancestralmente han pasado su conocimiento y prácticas de generación en generación. Por las condiciones de vulnerabilidad de las familias, es frecuente la vinculación de todos los miembros del hogar sin distinción de edad.

3. Gobernación de Antioquia y BIRD Antioquia, 2009, p. 48.

4. Empresa Nacional Minera Limitada (Minercol), compañía industrial y comercial del Estado, liquidada en 2004.

5. *Potencial Minero Antioqueño Visión General*. Gobernación de Antioquia y BIRD Antioquia, 2009, p. 48.

6. *No todo lo que brilla es oro*. Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2002, p. 30. Disponible en http://www.simco.gov.co/simco/documentos/Seg_Minera/lo_que_brilla_es_oro0001.pdf



Considerando la información que ha sido obtenida en distintas investigaciones y estudios⁷ se podrían identificar como características generales de la minería artesanal y de pequeña escala, las siguientes:



- Predominio de la minería de subsistencia en condiciones de informalidad e ilegalidad.
- Explotación y/o transformación llevada a cabo de manera artesanal.
- Deterioro ambiental, afectando los suelos y contaminando las fuentes hídricas.
- Exposición al uso y manipulación de metales pesados como mercurio y cianuro.
- Mano de obra intensiva, con predominio de esfuerzo físico.
- Ocupación de niños, niñas y adolescentes menores de edad en oficios considerados rudos, nocivos y/o peligrosos.
- Infraestructura precaria, rudimentaria y con bajas inversiones.
- Carencia de capital y baja capacidad de ahorro.
- Incumplimiento de normas laborales, seguridad e higiene ocupacional.
- Exposición a riesgos que afectan la salud y la seguridad.
- Baja productividad, prácticas arcaicas y poca variedad de métodos.
- Estructura empresarial deficiente, falta de planeación, inexistencia de planos, métodos contables rudimentarios, falta de control de costos y de liquidez.
- Sistemas de comercialización desventajosos por la dependencia de los intermediarios en esta actividad.



7. *Las niñas y los niños que trabajan en la minería artesanal colombiana. Diagnóstico sociocultural, económico y legislativo* [1.ª Ed.]. OIT/IPEC y Minercol, 2001.



Aproximaciones al trabajo infantil minero

Colombia ha considerado el trabajo infantil en la minería como una actividad peligrosa⁸ por su naturaleza o por las condiciones en que las se lleva a cabo.⁹ La participación en la minería expone a niños, niñas y adolescentes a condiciones de riesgo que afectan negativamente sus capacidades físicas, intelectuales, relacionales y comunicativas. Puede acortar la infancia vinculándolos desde edades muy tempranas e iniciándolos precozmente en el mundo adulto, limitando el ejercicio de sus derechos y libertades.¹⁰

Según datos del SIRITI¹¹, 4964 niños, niñas y adolescentes trabajan en explotación de minas y canteras en el país. Este dato se refiere a niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años que trabajan en la extracción de esmeraldas, oro, arcillas, carbón, sal, entre otros.

A pesar de contar con registros parciales de trabajo

infantil minero desde 2001, el número de niños, niñas y adolescentes trabajadores en minería informal ha sido difícil de precisar dada la condición de ilegalidad que tiene esta actividad. Ejercicios parciales realizados por Minercol en 2001¹² permitieron establecer que el trabajo infantil minero en Colombia, para entonces, tenía su mayor incidencia en siete departamentos del país: Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Nariño, Chocó, Sucre y Santander, y en zonas cercanas o limítrofes a 24 municipios donde se encuentran explotaciones de carbón, esmeraldas, oro, arcillas, calizas, gravas y arenas.

La encuesta de trabajo infantil de 2015 del DANE no especificó la población infantil y adolescente que participaba como trabajadora en la explotación de minas y canteras, e incluyó esta actividad al interior de otras ramas (6,1%). El registro, aparte de ser general, conlleva a que sectores como la minería no presenten información actualizada y precisa, que permita identificar la cantidad, ubicación y características de niños, niñas y adolescentes trabajadores mineros en el país.



8. *Trabajo peligroso* se define como aquel realizado por niños, niñas o adolescentes que, por su naturaleza o características, tiene o puede producir efectos perjudiciales en la seguridad, la salud o el desarrollo moral. El carácter peligroso también puede deberse a una carga de trabajo excesiva, a las condiciones físicas del trabajo y/o a su intensidad (por su duración, número de horas).
9. Este concepto se enuncia en el numeral (d) respecto a trabajo peligroso en el Convenio 182 de la OIT, referido a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y en la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de Trabajo respecto a los trabajos y oficios peligrosos que no deben ser realizados por menores de 18 años de edad en Colombia.
10. Todo niño o niña sin excepción nace con iguales derechos. Estos son intrínsecos a su existencia y es deber de los adultos –representados en la familia, la sociedad y el Estado–, garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.
11. Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI).
12. *Potencial Minero Antioqueño Visión General*. Gobernación de Antioquia y BIRD Antioquia, 2009, p. 10.





El SIRITI indica que el departamento de Antioquia tiene 58.026 registros, de los cuales 3701 niños, niñas y adolescentes trabajan en minas y canteras. Asimismo Boyacá tiene 26.327 registros, de los cuales 65 casos se identifican en esta actividad.

El programa IPEC y Minercol en el año 2001 brindaron una aproximación al concepto de trabajo infantil minero como “toda actividad de extracción, recolección, transformación, beneficio, distribución o venta de minerales de cualquier tipo, remunerada o no, realizada en forma de trabajo familiar o de manera independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas que no han cumplido los 18 años de edad”. Este concepto se asume en este estudio como la aproximación más precisa y completa a la definición del trabajo infantil minero.

La caracterización del trabajo infantil minero en el presente estudio se realizó considerando las condiciones de la minería informal –artesanal y de pequeña escala– en los departamentos de Antioquia y Boyacá, focalizados como zonas de intervención del proyecto *Somos Tesoro*.¹³

Causas del trabajo infantil minero

Los niños y niñas participan desde temprana edad en labores de minería artesanal o asociadas con las mismas como colaboradores de sus padres o porque se considera que deben contribuir económicamente a la precaria situación de la familia. Se suman a estos factores la falta de oportunidades, la debilidad en la aplicación de políticas públicas para la protección de la infancia y la adolescencia y la ausencia de una educación y salud de calidad para la población dedicada a la minería.

En el caso de la minería artesanal del carbón, se vincula a los niños en aquella de pequeña escala informal por sus características físicas relacionadas con el tamaño y desarrollo corporal: los pequeños pueden introducirse en las galerías estrechas y acopiar el material, son resistentes y, muchas veces como parte de una familia, no se remunera su trabajo de forma personal y generan menos conflicto.¹⁴ Al respecto, Anti-Slavery International¹⁵ considera que los menores de edad son vulnerables y dependen en buena medida de la honestidad y la buena voluntad de sus empleadores en el cumplimiento de sus promesas respecto al pago, condiciones del trabajo y buen trato.

Las escasas oportunidades de acceso a dotaciones básicas para el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes conlleva a un mayor riesgo de trabajo infantil en la minería tanto de oro como de carbón.

13. *Somos Tesoro* es un proyecto líder para la reducción del trabajo infantil en zonas mineras de Colombia, ejecutado por el consorcio conformado por PACT, Fondo Acción, Fundación Mi Sangre y la Alianza por la Minería Responsable.

14. *Trabajo infantil en la minería artesanal del carbón en la cuenca de la Sinifaná, departamento de Antioquia*. Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2001., p. 37.

15. *Niñas y niños trabajadores domésticos*. Un manual de investigación y acción (pp. 16–17). Anti-Slavery International, Unicef y DNI Colombia, s.f.



Efectos del trabajo infantil minero

El trabajo infantil minero tiene un efecto negativo en el capital humano y en las capacidades de aprendizaje de los niños y las niñas, afecta el rendimiento escolar y puede llevar a la deserción temprana,¹⁶ genera efectos negativos en los procesos psicosociales, de relacionamiento y de socialización manifiestos en baja autoestima

y falta de confianza en sí mismos, valoración excesiva de lo material y del trabajo, falta de confianza en los demás y disminución de redes sociales cercanas. Asimismo, su salud y desarrollo físico pueden verse afectados de manera drástica al estar expuestos a tóxicos, gases, contacto con metales pesados como mercurio y plomo, exceso de trabajo físico y maltrato. El trabajo infantil en minería expone a los niños y niñas y adolescentes a condiciones extremas y a una alta accidentalidad.

Actividades en el trabajo infantil minero en carbón

Los niños, niñas y adolescentes involucrados en el trabajo infantil minero en Colombia distribuyen intensivamente su tiempo en tres actividades: escuela, oficios del hogar y trabajo en minas informales. Respecto al trabajo en minas artesanales y de pequeña escala informal en carbón, los adolescentes hombres entre 14 a 17 dedican más horas en la semana a recoger el material al interior de la mina, conformando pilas de carbón

en la superficie cercana a la bocamina, cargando el material en costales, desprendiendo el material en el interior de la mina (carbón o estéril) y llevando a la espalda el material hasta la bocamina o arreando las mulas con la carga.

Aparte de las actividades que se realizan en la cadena de valor de la minería artesanal y de pequeña escala informal del carbón, también se han identificado otras como la preparación de alimentos y el traslado y entrega de los mismos en las minas. Estas son actividades que estarían relacionadas con oficios del hogar y que, al superar las quince horas semanales, se consideran como trabajo infantil.

Actividades en el trabajo infantil minero en oro

Las actividades relacionadas con la minería informal del oro se inician desde temprana edad. Las madres llevan a sus hijos desde pequeños para que las acompañen a “barequiar” en la extracción de oro de aluvión; los niños también ayudan a “chatarrear” –escoger el mineral de la arena– en la minería informal de oro en socavón, o barren las calles para recoger los residuos que dejan las volquetas en el

piso. Al tiempo que desempeñan labores en las minas, los niños y niñas están abocados muchas veces a realizar oficios del hogar o a cuidar adultos mayores, enfermos o a sus hermanos menores, además de hacer encomiendas, mandados y trabajo doméstico.

A la par de la minería, los adolescentes entre 13 a 17 años se dedican a lavar motos y carros –guajes–, llevar las mulas con la carga, manejar o ayudar en mototaxis, cargar y descargar bultos de comida en las plazas de mercado y realizar trabajos de construcción, tala de madera o en

16. *Trabajo infantil en la minería artesanal del carbón en la cuenca de la Sinifaná, departamento de Antioquia*. Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2001, p. 36.



cultivos ilícitos. Por su parte, en los entornos mineros, afirma el estudio *No todo lo que brilla es oro* (2002)¹⁷ que muchos de los niños entre 5 a 8 años se dedican a la mendicidad y los de 8 a 12 años, a oficios informales como ayudantes de carros y colectivos o como vendedores ambulantes.

En la extracción de oro de aluvión, participa todo el grupo familiar en el barequeo. Según el estudio *Agua Viva* (1999),¹⁸ los niños y niñas prefieren barequear en los entables mineros cerca de las retroexcavadoras. Para llegar a un entable minero, caminan varias horas o van por el río en canoas solos, sin compañía de adultos, y buscan el oro en las charcas que dejan las máquinas cuando extraen tierra de las zonas aledañas a las orillas de los ríos. Estas charcas tienen de 20 a 30 metros de diámetro y de 3 a 5 metros de profundidad. Donde no hay retroexcavadoras cercanas, se realiza este trabajo en las playas de ríos y quebradas vecinas.

En cuanto a los oficios del hogar, están diferenciados por género y por edades. En la medida en que las niñas y adolescentes mujeres van

creciendo, el tiempo de dedicación a estas actividades es mayor, contrario a lo que pasa con los niños y adolescentes hombres, ya que a medida que estos crecen, disminuye su participación en las actividades del hogar. Según el diagnóstico realizado por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y Minercol (2001), las niñas lavan, planchan, hacen la comida y cuidan a los hermanos menores, mientras los niños hombres realizan labores de fuerza como cargar leña y agua.¹⁹

Riesgos a los que están expuestos niños, niñas y adolescentes trabajadores mineros

Entre los riesgos considerados en la minería, se encuentran los físicos, químicos, de seguridad, por esfuerzo físico y psicosocial. En las minas de carbón hay riesgo de olores fuertes, ventilación inadecuada, presencia de polvo en el ambiente, temperaturas extremas, gases, materiales tóxicos, ruidos y vibraciones o choques molestos, cargas pesadas y jornadas de trabajo muy largas. Los accidentes podrían ocasionarse por infraestructuras precarias, deslizamientos o derrumbes.

En la extracción de oro, los riesgos están asociados a la exposición de metales pesados, jornadas extenuantes, malaria, tifo, diarrea, gripa, infecciones de la piel y enfermedades tanto respiratorias –por polvo o ceniza–, como cardiovasculares, infecciosas parasitarias y de la piel –por la contaminación de los ríos–.

17. *No todo lo que brilla es oro*. Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2002, p. 30. Disponible en http://www.simco.gov.co/simco/documentos/Seg_Minera/lo_que_brilla_es_oro0001.pdf
18. Céspedes, B. (1999). *Agua viva. Niños y niñas mineros del Chocó: de la escuela de bareque*. Bogotá: Censat y Minercol.
19. *El trabajo infantil en la minería artesanal del oro. Diagnóstico sociocultural y económico del municipio de Condotó en Chocó* [1.ª Ed.]. OIT/IPEC y Minercol, 2001, p. 15.



Patrones culturales y sociales sobre el trabajo infantil en la minería informal de carbón y de oro

El trabajo infantil minero es una tradición que se hereda y que pasa de generación en generación. Los padres enseñan a sus hijos el oficio, las madres llevan a los pequeños al río a barequear, los mayores indican a los más pequeños la forma de internarse en la mina. En estos entornos, el trabajo infantil hace parte de la vida de las familias como algo legítimo, asociado a la disciplina y responsabilidad.

El significado del trabajo infantil minero en las familias, según el estudio de la Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol (2002),²⁰ percibe un trasfondo cultural, puesto que el trabajo es considerado como un medio de formación, socialización y ocupación del tiempo libre de los niños y las niñas, asunto que, en principio, evita –

ría su

vinculación a bandas y pandillas y al consumo de sustancias psicoactivas.

Los estudios y estadísticas hacen énfasis también en el aumento de madres cabeza de familia, la situación económica precaria, necesidades básicas insatisfechas y desescolarización por las mismas condiciones económicas o por la presión social. Estas condiciones de las familias, sumadas a la valoración positiva del trabajo desde temprana edad, inciden en la vinculación de niños, niñas y adolescentes al trabajo en las minas.

En las familias mineras, el nivel educativo en los adultos y jóvenes es muy bajo, asunto que repercute en el manejo de la autoridad, la toma de decisiones con respecto a la crianza, el manejo de los límites y la percepción del trabajo infantil como una actividad de responsabilidad y formación del carácter. En cuanto a los papeles en la familia, es común que las actividades de la minería sean realizadas por el género masculino, cumpliendo el hombre su papel como proveedor sin que participe en la crianza y actividades domésticas de los hogares. Las mujeres se dedican a los oficios del hogar y crianza, aunque también colaboran en actividades en las minas, preparan y venden alimentos para complementar el ingreso familiar. Estos papeles tradicionales de hombres y mujeres son replicados por niños, niñas y adolescentes en las actividades que asumen al trabajar tempranamente, lo que permite la continuación de patrones culturales asociados al trabajo infantil minero. Las relaciones entre padres e hijos trabajadores se caracterizan por una fuerte estructura y autoridad patriarcal; la relación de niños y niñas con sus padres es de obediencia y acatamiento a las figuras de autoridad.²¹



20. *No todo lo que brilla es oro*. Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2002, p. 30. Disponible en http://www.simco.gov.co/simco/documentos/Seg_Minera/Lo_que_brilla_es_oro0001.pdf

21. *Trabajo infantil en la minería artesanal del carbón en la cuenca de la Sini-faná, departamento de Antioquia*. Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2001, p. 33.



Políticas públicas y trabajo infantil minero

A partir de 1995 con la acción de diferentes actores sociales y estatales como el Ministerio del Trabajo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las organizaciones de empleadores y trabajadores, las ONG y los organismos internacionales, entre ellos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se realizó una construcción conjunta de la política pública dirigida a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

El Estado colombiano constituyó la máxima instancia de coordinación nacional para la formulación y puesta en marcha de la política nacional denominada Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la protección al joven trabajador (CIETI),²² con la institucionalidad nacional liderada por el Ministerio del Trabajo. Esta instancia impulsó, entre 1996 y 2015, tres planes nacionales (3) y una (1) estrategia nacional para la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y la protección del joven trabajador.

El primer plan (1996) dirigió su acción a la sensibilización sobre el trabajo infantil, a promover el compromiso de sectores claves y a posicionar el tema en la agenda pública con conocimiento a profundidad del trabajo infantil y sus diferentes formas. El segundo (2000) se enfo-

có en la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil. El tercero (2003) planteó la descentralización de la política, la creación y consolidación de los comités territoriales y la puesta en marcha de planes operativos anuales evaluados periódicamente para evidenciar los principales avances y retos en la política.

La *Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador (2008-2015)* tuvo como objetivo focalizar y ordenar la acción de entidades estatales y privadas para prevenir y retirar a los menores de edad de las peores formas de trabajo infantil, a través de la identificación de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil o en riesgo; la gestión urgente de medidas de restablecimiento de derechos, la coordinación y complementación interinstitucional, el fortalecimiento de la gestión con nuevas metodologías, el registro del acceso y la permanencia de menores de edad y sus familias en servicios, y el seguimiento y evaluación. De forma paralela y complementaria, se establecieron los comités departamentales y municipales, donde confluyen representantes de las entidades que les interesa y que tiene competencia en la prevención y eliminación del trabajo infantil a nivel territorial.

Durante la puesta en marcha de esta política, se destacaron las acciones adelantadas para la investigación y el conocimiento del trabajo infantil, la caracterización estadística, la normatividad, el fortalecimiento de capacidades locales para la planeación y acción regional, la formación y capacitación en diversos sectores, y el desarrollo, la incidencia y articulación de las políticas públicas e intervenciones directas a través de programas y proyectos.

.....
22. Es la instancia del nivel nacional encargada de formular y desarrollar la política para la erradicación del trabajo infantil y la protección al joven trabajador.



En los últimos 20 años en Colombia, se ha incidido con la inclusión del tema en la agenda pública y en los planes de desarrollo nacionales y territoriales, la asignación de programas y recursos en los planes de acción sectoriales y la creación descentralizada de instancias de coordinación territoriales.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DPN), el trabajo infantil ha sido definido como una trampa de la pobreza, causa y consecuencia de la pobreza misma y requiere de la intervención estatal en varias instancias para lograr su manejo y erradicación definitiva. Los planes de desarrollo nacionales desde 2006 han planteado la necesidad de establecer estrategias para su prevención y eliminación con la corresponsabilidad de su aplicación en los departamentos y municipios del país.²³

La Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE afirma que la tasa anual de trabajo infantil ha reducido porcentualmente algunos puntos en los últimos 14 años, pero sigue siendo un problema social que compromete y vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes, ocasiona efectos nocivos en el desarrollo personal y les resta condiciones, capacidades y oportunidades.

El programa *Más Familias en Acción* del Departamento de Prosperidad Social (DPS), puesto en marcha en 2001, ofrece a todas aquellas familias con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años un apoyo económico para tener una alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo, y permanecer en el sistema escolar.²⁴ Luego de su implementación, se evidenció su efectividad pero no alcanza para reducir sustancialmente las tasas de trabajo infantil, en especial, en los adolescentes entre 14 y 17 años.

Al respecto de esta política, la Procuraduría General de la Nación, entre 2005 y 2013, con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),²⁵ adelantó el seguimiento preventivo de la gestión pública frente al trabajo infantil de las gobernaciones y alcaldías capitales que fue consolidado en el Sistema de Seguimiento a la Gestión de los Mandatarios Territoriales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en el cual se reportaba el nivel de desempeño de las entidades territoriales para prevenir y erradicar el asunto en sus regiones.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, como entidad líder de la política contra el trabajo infantil, ha expedido resoluciones sobre los trabajos y oficios peligrosos desde 2005 (Resolución 004448 de 2005) hasta 2013 (Resolución 3597 de 2013). Asimismo, desde 2012, el Ministerio de Trabajo implementó el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI)²⁶ y el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo.²⁷ El SIRITI consolida información de identificación y caracterización del trabajo infantil y sus peores formas registrados por las entidades y organizaciones, lo que permite identificar las principales vulnerabilidades y riesgos a las que están expuestos niños, niñas, adolescentes y sus familias.

23. *Plan Nacional de Desarrollo de 2010-2014: Prosperidad para Todos*. Departamento Nacional de Planeación, 2010, p. 269.

24. Las familias con niños, niñas o adolescentes interesadas en participar en el programa deben estar reconocidas como víctimas del desplazamiento, ser parte de una comunidad indígena, estar en la Red Unidos o contar con el puntaje de sisbén exigido por el programa.

25. Única agencia tripartita de la ONU. La OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.

26. Disponible en <http://apps.mintrabajo.gov.co/siriti/display.aspx>

27. Dirige y coordina el sistema de prevención, inspección, vigilancia y control de trabajo con parámetros y procedimientos unificados que permitan el desarrollo, la sostenibilidad financiera y la ampliación de la cobertura del Sistema de Protección Social en el país.





Complementariamente al SIRITI, se cuentan los sistemas de información sobre niñez, como el Sistema Único de Información Normativa (SUIN), del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que permite el seguimiento y evaluación de la garantía de derechos de los menores de edad y el Sistema de Información sobre Niñez y Adolescencia – Sinfonía, de Unicef Colombia.

Por parte del sector educativo en cabeza del Ministerio de Educación (MEN), se han hecho esfuerzos por ampliar la cobertura escolar con estrategias de retención como transporte escolar, gratuidad de costos escolares en matrícula, metodologías flexibles, ampliación de la jornada escolar a jornada única y jornadas complementarias. Estas últimas se implementan con las Cajas de Compensación Familiar y Foníñez, el fondo obligatorio para las cajas de compensación, destinado a programas dirigidos a personas entre los 0 a 17 años.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) estableció en 2012 los lineamientos que determinan dos modalidades: apoyo psicosocial con la familia y externo referido a actividades en contrajornada para el uso del tiempo libre para la atención de niños, niñas y adolescentes que participan en trabajos peligrosos.²⁸ En 2013, se registraban 3562 niños, niñas y adolescentes atendidos a nivel nacional.

De igual forma, este instituto y las autoridades administrativas competentes locales como las comisarías de familia y las inspecciones de policía, ante la vulneración de derechos en casos de trabajo infantil, llevan a cabo procesos administrativos para el restablecimiento de los derechos de los menores de edad. El Sistema de Protección de ICBF en 2013 reportó 38.241 niños, niñas y adolescentes atendidos en estos procesos.

Complementariamente a los esfuerzos del Gobierno nacional, la empresa privada ha adoptado guías, hojas de ruta y códigos de conducta que, en el marco de su responsabilidad social y programas corporativos, permiten detectar los riesgos de vinculación de trabajo infantil en diferentes fases de las cadenas de valor. Varias empresas y gremios han dado respuesta positiva y han participado de manera decidida para prevenir el trabajo infantil y participar en

28. Los trabajos peligrosos se definen como aquellos que, por su naturaleza o condiciones, es probable que dañe la salud, seguridad o moralidad de niños y niñas.



instancias como la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil.

Dentro de los sectores con correspondencia en esta situación del trabajo infantil, también se encuentran las organizaciones sindicales, que consideran la precarización del trabajo y el aumento de la economía informal en diferentes regiones del país como causas asociadas al trabajo infantil. Estas organizaciones se constituyen en voceros fundamentales para sensibilizar a los trabajadores

y comunidades y mejorar las condiciones del trabajo bajo principios de trabajo decente, justicia social y respeto de los derechos humanos, que a su vez permite la prevención y eliminación del trabajo infantil en actividades peligrosas como la minería informal.

Estos esfuerzos estatales y privados han sido valiosos e importantes, pero aún se siguen presentando desigualdades en las oportunidades, condiciones de vulnerabilidad y necesidades básicas que afectan directamente a las familias, niños, niñas y adolescentes. En especial medida, la afectación se presenta en las familias de áreas rurales que dependen principalmente de actividades económicas informales y que tienen condiciones económicas precarias. Se suman además las limitadas capacidades y recursos en algunos municipios que, por su categoría 4, 5 y 6, presentan dificultades para establecer políticas, programas y recursos que impliquen efectivos instrumentos de política y la debida coordinación interinstitucional para prevenir y reducir el trabajo infantil y sus peores formas.

La eliminación del trabajo infantil implica la reducción de la pobreza y la garantía de condiciones de vida con calidad para la población. Las políticas públicas sociales y sus estrategias deben estar orientadas a posibilitar oportunidades para el desarrollo de las poblaciones más vulnerables de forma constante y coherente. Por ello, es necesario que establezcan estrategias integrales de atención con la corresponsabilidad de todos los sectores, en las zonas con mayor riesgo de trabajo infantil que, en su gran mayoría, se asocian con zonas rurales, donde hay presencia de conflicto armado y en las que residen familias con alta vulnerabilidad social y económica y bajos niveles educativos y de salud.



En el estudio²⁹ realizado por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC),³⁰ respecto al carácter económico de la eliminación del trabajo infantil como inversión generacional, se estima que la sustitución del trabajo infantil por educación universal es costoeficiente, ya que los beneficios exceden los costos en una proporción de 6,7 a 1. Esto significa una tasa de rentabilidad interna del 43,8%.

Marco Legal

El Estado colombiano progresivamente ha adoptado medidas de carácter constitucional y legal, en procura de avanzar en el cumplimiento de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La Constitución Política de 1991 consagró la protección especial de niños, niñas y adolescentes en el art. 44 y describe los derechos fundamentales de estos. Son derechos fundamentales de los niños: “(...) [ser] protegidos contra toda forma de (...) explotación laboral o económica y trabajos riesgosos”, incluyendo las peores formas de trabajo infantil (art. 20, 41, 44, 46, 89 y 117).

Dentro del Bloque de Constitucionalidad³¹ en Colombia se adoptaron los siguientes convenios internacionales y se encuentra obligado a su cumplimiento: Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Ley 12 de 1991), Convenio N.º 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la *edad mínima de admisión de empleo* (Ley 515 de 1999) y Convenio N.º 182 de la OIT sobre la *prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación* (Ley 704 de 2001).

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) determina la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, lo que permite su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y el restablecimiento inmediato de sus derechos en desarrollo del principio de interés superior.

El Código también estableció el proceso de restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes que se encontraran en condición de riesgo o vulnerabilidad, como el trabajo infantil. Estos procesos son llevados a cabo por las autoridades administrativas competentes locales (defensores de familia del ICBF, comisarías de familia o inspecciones de policía).

Las directivas de la Procuraduría General de la Nación (007, 008 y 009 de 2004 – 0001 de 2008) ordenaron incluir en el plan de desarrollo un diagnóstico de niños, niñas y adolescentes, la lucha contra el trabajo infantil, ordenar esa acción en un plan y asignarle recursos de inversión en la medida que corresponda.

29. Ver *Investing in Every Child: An Economic Study of the Costs and Benefits of Eliminating Child Labour*. OIT, 2004.

30. Programa de la OIT creado en 1992, cuyo objetivo es erradicar el trabajo infantil.

31. La Corte Constitucional definió el bloque de constitucionalidad como aquella unidad jurídica compuesta por “(...) normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional, a pesar de que puedan a veces contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional *strictu sensu*”.



Política de Infancia y Adolescencia

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia tiene su eje central desde 2006 sobre el Código de Infancia y Adolescencia para la protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Esto implica que la garantía de sus derechos es universal y se materializa a través del conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.³²

Como antecedente de la política nacional, se creó la estrategia *Municipios y departamentos por la infancia, la adolescencia y la juventud: Hechos y derechos*, alianza conformada por Unicef, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el programa presidencial *Colombia Joven* y la Federación Nacional de Departamentos. Su propósito es incidir en las decisiones políticas, técnicas, administrativas y financieras para la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

La formulación de la política de infancia y adolescencia que viene adelantando el Gobierno nacional, a través de la Dirección de Infancia y Adolescencia del ICBF desde 2013, ha contado con contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil lideradas por la Alianza por la Niñez

Colombiana, compuesta por 21 instituciones reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local. Esta política nacional recoge planteamientos hacia la diversidad de los sujetos, enfatiza en la corresponsabilidad y fortalece la articulación funcional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Está orientada hacia el desarrollo de capacidades y oportunidades y la actualización de los sistemas de información para la toma de decisiones acertadas.

Aunque se ha avanzado en los planteamientos de protección integral de la niñez y su materialización en las políticas públicas nacionales, aún en las regiones se presentan dificultades que limitan las políticas sociales: falta de coordinación institucional y de recursos, alta rotación de equipos de trabajo, oferta insuficiente de bienes y servicios para materializar los derechos, y que la población infantil y adolescente no son prioridad en la gestión pública.

Sumado a esto, también las familias y los menores de edad vivencian situaciones de alto riesgo y vulnerabilidad en las regiones, especialmente en las zonas rurales. Situaciones que se materializan en condiciones de vida precarias, que acentúan la pobreza e inequidad para niños, niñas y adolescentes, y que, también, limitan sus derechos y reduce sus posibilidades de desarrollo integral.

Además, se identifica en las regiones que la perspectiva de la niñez como objeto de protección, cuidado y posesión por parte de los adultos no ha cambiado y aún no se reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidades y opiniones propias e individuales; sino que esta población sigue siendo condicionada por los adultos, las costumbres, la religión y la misma educación, para continuar con patrones culturales favorables para los adultos, pero que en muchos de los casos les imposibilita a los menores de edad su desarrollo personal, individual y humano. El trabajo infantil es ejemplo de estos patrones culturales limitantes.

32. Código de Infancia y Adolescencia, art. 7. (2006).





Política educativa

La Ley General de Educación y el Plan Decenal de Educación (2006–2016) plantean la educación como un proceso de formación integral, pertinente y articulado a los contextos locales, que se brinda en condiciones de equidad e inclusión social. El sector educativo tiene especial protagonismo en la protección integral de niños, niñas y adolescentes; sin embargo, según las estadísticas de educación, se identifica un importante déficit de cobertura educativa neta en los grados de transición y básica media.

Es necesario que la oferta educativa se amplíe como mínimo hasta básica media en las zonas rurales con la garantía de disponibilidad de escuelas y docentes. Asimismo, se requiere conectar la educación básica media con la formación técnica y profesional, considerando las necesidades y los intereses de los jóvenes para acceder al mercado laboral.

Es importante mejorar las condiciones para el aprendizaje y el logro educativo en las escuelas públicas

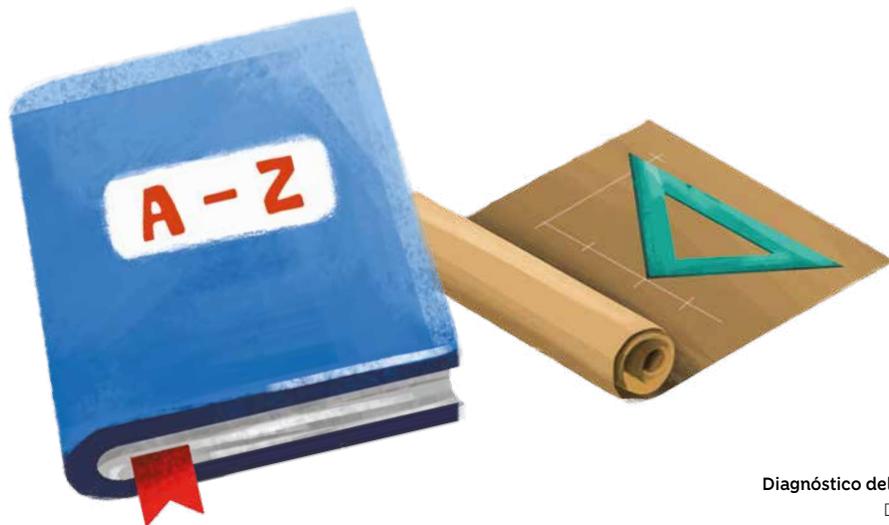
y privadas a través del buen trato, el afecto y la ética del cuidado que garantice que la escuela sea un entorno protector y garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, que les permita ampliar sus habilidades y capacidades para ser, saber, hacer y convivir como seres integrales y alegres.



Política de salud

La Política de Salud y el Plan Decenal de Salud (2012–2019) asumen que, para la atención en eventos emergentes de especial atención, es necesaria la identificación de riesgos ocupacionales diferenciados por regiones. Ante esto, es importante enfocar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos que contribuyan desde el sector salud y la intersectorialidad a fortalecer tanto las acciones de atención integral dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil como la promoción del trabajo adolescente protegido.

En el Plan Decenal se reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y se les da prioridad en su protección integral para la garantía de su derecho a la salud, se hace evidente la gestión de acuerdos y estrategias intersectoriales para la restitución y garantía universal, y se identifica a niños, niñas y adolescentes como parte de



la población vulnerable que requiere promoción de salud, gestión del riesgo en salud y gestión de salud pública.

El sector de salud ha ampliado la cobertura del régimen subsidiado para niños, niñas y adolescentes; también ha priorizado la atención de menores de edad víctimas de accidentes. Recientemente, se han impulsado protocolos específicos para la detección y el reporte de trabajo infantil cuando se presentan accidentes o enfermedades atendidos por urgencias en los centros de salud y hospitales.

Los principales desafíos y retos en esta política para la protección integral de niños, niñas y adolescentes se concentran en garantizarles el acceso al servicio de salud, en especial en las zonas rurales, y en adelantar acciones en cuanto a nutrición y seguridad alimentaria para las familias con niños, niñas y adolescentes más vulnerables, con el fin de prevenir y eliminar la desnutrición aguda y crónica; haciendo énfasis en las zonas rurales.



En las zonas mineras es importante focalizar acciones de salud pública sobre los riesgos biológicos y físicos que se presentan con los gases en los socavones, y con la manipulación y exposición al mercurio y al cianuro.

También es necesario avanzar en políticas y programas de salud que prevengan el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas; así como el embarazo en adolescentes; todas ellas, situaciones que se relacionan directamente con el trabajo infantil y que, en muchos casos, son causa o consecuencia de este.



Política deportiva

El Plan Decenal del Deporte comprende la recreación, educación y actividad física (2009–2019), tres actividades que contribuyen al desarrollo humano, la convivencia y la paz. En este documento se plantea la necesidad de ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la oferta deportiva y recreativa, y la universalización de la actividad física e incentivar el deporte y la recreación como procesos formativos complementarios a la educación escolar, con esto se aporta a la prevención del trabajo infantil en actividades peligrosas.

Considerando el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física (2009–2019), se enuncia que estas cuatro actividades contribuyen al desarrollo humano, la convivencia y la paz.

Al ser el deporte y la recreación una categoría de derecho, es necesaria que esté disponible en condiciones dignas para la niñez, adolescencia y juventud. Ya que su práctica constante le permite a esta población un desarrollo humano integral, mejorar su salud, sociabilidad, y un desarrollo físico, lúdico y cultural apropiado para cada ciclo vital.

En este Plan se expone la necesidad de ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la oferta deportiva y recreativa, y universalizar la actividad física.



Respecto a programas para el uso creativo del tiempo libre, tal como lo plantea el Plan Decenal de Deporte, es importante incentivar el deporte y la recreación como procesos formativos complementarios a la educación escolar, que propicie desarrollo personal e integral para niños, niñas y adolescentes y, a su vez, prevenga y reduzca el trabajo infantil en actividades peligrosas.

También es necesario la creación de espacios deportivos y de recreación, con procesos de promoción, formación y fomento en los municipios de categoría 4, 5 y 6, y en las zonas rurales, para que se propicien estilos de vida saludables en niños, niñas y adolescentes que prevengan y reduzcan vulnerabilidades como el trabajo infantil.



Política minera

Según el Ministerio de Minas y Energía, los sectores minero y petrolero han generado recursos para las regiones del país por \$55 billones (unos USD 27.500 millones), repartidos entre 1994 y 2014 en materia de regalías.³³ El proceso de regalías que dirige recursos para las entidades territoriales del país ha vivido dos

escenarios: el primero de ellos, entre 1994 y 2011, fue un período en el que los departamentos y municipios mineros eran directos beneficiarios de las regalías; el segundo, entre 2011 y 2016, fue un período en el cual la distribución se amplió para todas las entidades territoriales.

En Colombia, la participación de la minería en el PIB nacional es del 2,1%, de acuerdo con el Sector de la Minería a Gran Escala (SMGE). Por su parte, el volumen de los re-

33. Veinte años: \$55 billones de regalías, 2014, p. 10-11.



cursos por regalías del sector minero energético equivale al 1,3% de la economía.

En 2014, la Alianza por la Minería Responsable enunció que durante los últimos 26 años los gobiernos han realizado acciones para formalizar la minería artesanal y de pequeña escala. Estas acciones han tenido fallos principalmente por la incapacidad del Estado para gestionar el sector minero, los plazos previstos por las leyes para la solicitud y obtención de concesiones mineras por parte de la minería artesanal y de pequeña escala, y el “apoyo técnico y legal inadecuado a mineros locales, cultura de informalidad dominante, y violencia continuada y violaciones de derechos humanos de la población por parte de grupos armados en localidades mineras”.³⁴

La Política Nacional para la Formalización Minera (2013) propone hacerle frente a muchas de las ba-

rreras identificadas, en particular, el acceso de la pequeña minería a trabajar al amparo de un título legal, el ajuste a la realidad de esta minería a mecanismos regulatorios y directrices para facilitar su formalización, la provisión de capacitación ocupacional y educación para los mineros, la inclusión social y la calidad de vida en las comunidades mineras, la garantía de acceso a información relevante, oportuna y adecuada por parte de los mineros sobre el proceso de formalización, así como el fortalecimiento técnico, organizativo y empresarial con recursos e incentivos efectivos.

Respecto al trabajo infantil en la minería, la normativa minera de 2013 tan solo enuncia esta problemática de la minería informal en los mecanismos de control. Es necesario dar aviso de trabajo infantil en las minas ante las autoridades competentes, ya que, en cumplimiento de la normatividad, se prohíbe el trabajo infantil peligroso en las minas. Al detectarse, se debe dar inicio a los procesos y judicialización de los responsables.³⁵

.....
34. Echavarría, C. (2015). *¿Qué es legal? Formalización de minería artesanal y de pequeña escala en Colombia. Resumen ejecutivo.* IIED & Alianza por la Minería Responsable.
35. *Normatividad minera.* Ministerio de Minas y Energía, 2013, p. 54.



LAS POLÍTICAS TERRITORIALES EN ANTIOQUIA Y BOYACÁ Y EL TRABAJO INFANTIL

Según el censo minero departamental, en Antioquia hay 424 unidades mineras con título y 1601 sin título, para un total de 2025 unidades mineras. De las unidades mineras con título, 298 pagan regalías y 256 implementan normas de seguridad e higiene minera. De las unidades mineras sin título, 131 pagan regalías y 201 implementan normas de seguridad e higiene minera. En total, 429 pagan regalías y 457 implementan normas de seguridad e higiene minera.

Los municipios del Nordeste y Bajo Cauca antioqueño viven de la explotación del oro. Gran parte de este proceso se hace de manera informal y artesanal. Materiales como el cianuro y el mercurio, necesarios para la obtención del metal, se utilizan sin tener en cuenta requisitos técnicos para su uso, con lo que generan mayor contaminación del aire, el suelo, el agua y la población en general.³⁶

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) clasificó a los municipios de Segovia y Remedios como unas de las regiones más contaminadas en el planeta. Estos dos municipios queman el 14% de las 1000 toneladas de mercurio que se utilizan en el mundo. Este mineral es un metal pesado altamente contaminante por su sublimación y por su disolución en líquidos y fuentes de agua.³⁷

De 22 toneladas de oro producidas en 2005 en los dos municipios, 80% fue artesanal. De 200 minas que hay en Remedios,

36. *Trabajo infantil en la minería artesanal del carbón en la cuenca de la Sinifaná, departamento de Antioquia.* Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2001, p. 48.

37. *Ibíd.*, p. 48.





solo 10 son legales; de 148 en Segovia, solo 20 son explotadas técnicamente. Corantioquia detalló que de 150.000 pobladores de la región del Nordeste antioqueño y el Bajo Cauca,³⁸ 40.000 laboran como mineros artesanales y que, entre 1999 y 2005, se detectaron 7063 personas contaminadas con mercurio en estas zonas.³⁹

El Sistema de Información Minero Colombiano (SIMCO) enuncia que el Bajo Cauca antioqueño es uno de los mayores productores de oro, con el municipio de El Bagre con 6.774.193,67 gramos y Caucasia con 5.657.161,38 gramos, seguido del Nordeste antioqueño, con el

municipio de Segovia con 5.150.498,57 gramos y Remedios con 1.847.385,57 gramos.⁴⁰

Estos municipios, que son los más prolíficos en el sector aurífero, tienen un elemento común: poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (pobreza y desempleo) y predominio de la minería informal. En el municipio de El Bagre se observa que, a pesar de ser el mayor productor de oro del país, la mitad de la población está afectada por la pobreza. Según el DANE, el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es del 50,75%, por encima del estimado para el departamento de Antioquia (22,9%) y de su capital, Medellín (12,42%). El Bagre y Zaragoza han sido históricamente afectados por la violencia y, en su territorio, se cuenta con presencia de grupos armados ilegales, asunto que genera desplazamiento, secuestro y extorsiones en la población.

38. La cuenta de estos pobladores es una aproximación de la población flotante y estable en la región mencionada.

39. *Trabajo infantil en la minería artesanal del carbón en la cuenca de la Sinifaná, departamento de Antioquia*. Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2001, p. 48.

40. *No todo lo que brilla es oro*. Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol, 2002, p. 30. Disponible en http://www.simco.gov.co/simco/documentos/Seg_Minera/lo_que_brilla_es_oro0001.pdf



Al respecto del trabajo infantil en la minería, la gobernación de Antioquia entre 2011 y 2015 llevó a cabo una estrategia de prevención de las diferentes vulnerabilidades que afectaban los derechos de niños, niñas y adolescentes denominada *Prevenir es Mejor*, un modelo de gestión pública articulada para la prevención, que integró recursos humanos y técnicos para intervenir vulneraciones, riesgos y amenazas a los que están expuestos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento y que atentan principalmente contra su dignidad e integridad.⁴¹ En esta estrategia se reconoció el reclutamiento o utilización forzada de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados, el trabajo infantil, la afectación por las violencias, el embarazo adolescente y el consumo de psicoactivos, como las principales vulneraciones y problemáticas que afectaban e impedían el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes antioqueños.

La estrategia *Prevenir es Mejor* se enfocó en generar capacidades y habilidades en niños, niñas y adolescentes y jóvenes, a partir de la coordinación y unión de 16 programas y proyectos. Esta desarrolló herramientas que le permitieran a la infancia, adolescencia y juventud una comunicación asertiva, transformar conflictos, manejar las emociones, ser empáticos, elegir y tomar decisiones para tener un proyecto de vida dentro de la legalidad y la paz.⁴²

En el departamento de Boyacá de un total de 2649 unidades mineras existentes, 1804 (el 68%) cuentan con título minero, y 845 unidades (el 32%) no cuentan con dicho título.

El 45% (1201 ud.) del total de las unidades mineras del departamento implementa normas de seguridad minera, de las cuales el 73% (872 unidades) cuentan con título minero y el 27% (329 unidades) son unidades sin título. Del total de unidades con título minero, el 48% implementa dichas normas y el 52% no lo hace. Del total de unidades mineras no legalizadas, el 39% implementa las normas de seguridad, mientras que el 61% de las mismas, no lo hace.

Minercol, en 1995, desarrolló una estrategia de intervención para desvincular efectivamente del trabajo de la minería del carbón a más de un millar de menores de edad, identificados en la extracción artesanal de carbón en el altiplano cundiboyacense y en Antioquia. En este proyecto se fortalecieron las capacidades nacionales para luchar contra el trabajo infantil en el sector, se promovió la formalización de la actividad minera y la adopción de códigos de conducta que rechazaran el empleo de mano de obra infantil, y se desarrollaron proyectos demostrativos para retirar del trabajo y prevenir su vinculación precoz a 5000 niños y niñas, así se mejoró su calidad de vida y la de sus familias.

La gobernación de Boyacá, entre los años 2013 a 2015, adelantó la intervención y el seguimiento a la estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en 42 municipios de Boyacá. En esta intervención encontraron que alrededor de 1198 niños, niñas y adolescentes trabajaban en diferentes actividades del sector agrícola, la construcción y el trabajo no calificado.

Los municipios de Antioquia y Boyacá que siguen a continuación ilustran las condiciones de riesgos y vulnerabilidad de los niños, niñas y jóvenes frente al trabajo infantil.

41. Estudio sobre vulneraciones a la dignidad e integridad, en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Antioquia y las restricciones para el disfrute de sus derechos y libertades. Gobernación de Antioquia, 2013, p. 5.

42. ABC de las mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el departamento de Antioquia. *Prevenir es mejor*. Gobernación de Antioquia, 2015.



La baja cobertura en transición causa que madres, padres y cuidadores lleven a los niños y niñas desde la primera infancia al sitio de trabajo, antes de ingresar a la educación formal. El déficit en cobertura neta en básica media propicia también el trabajo adolescente en actividades peligrosas como la minería o en la agricultura y el trabajo doméstico.



El Bagre,⁴³ Antioquia

Este municipio se encuentra localizado en la subregión del Bajo Cauca del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el departamento de Bolívar, por el sur con los municipios de Segovia y Zaragoza y por el oeste con los municipios de Zaragoza, Caucasia y Nechí.

Condiciones de vida de la población

Población total	61.351 habitantes
Población área rural	45% de la población total
Necesidades básicas insatisfechas	50,75% de la población total
Régimen subsidiado	40.352 personas afiliadas
Régimen contributivo	9452 personas afiliadas
Instituciones educativas rurales	34 rurales y 17 urbanas
Matriculados	16.123 niños y niñas
No asisten a un establecimiento educativo	1436 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años
No saben leer ni escribir	8533 adultos
No acuden a un establecimiento educativo por razones de lejanía	711 niños y niñas
Vacunados en el esquema regular PAI	1217 niños y niñas menores de un año
No vacunados	1133 niños y niñas menores de un año
Desempeño fiscal	Baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar pago de gastos de funcionamiento y alta dependencia de las transferencias

43. Municipio categoría 6. Datos tomados de la ficha Información municipal para la toma de decisiones, publicada por la Federación Colombiana de Municipios.





La mayor parte de la población se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud en régimen subsidiado (84%), como resultado del desempleo, empleo informal y subempleo. Aunque la población del municipio presenta cobertura en el régimen subsidiado, esto no garantiza que las personas estén recibiendo un servicio de salud de calidad. La mayor parte de la población en 2012 se ubicaba en el nivel 1 y 2 del Sisbén,⁴⁴ lo cual refleja la condición de vulnerabilidad de la mayoría de habitantes del municipio. El municipio no cuenta con acueducto y alcantarillado en su totalidad. La energía eléctrica presenta menor cobertura en la zona rural que en la zona urbana.



Actividad económica

La minería es la principal actividad económica del municipio, seguida de la ganadería. El Ministerio de Minas y Energía realizó un censo con mujeres cabeza de familia y adultos mayores con el fin de identificar habilidades para el trabajo y capacidades productivas.



Educación y uso creativo del tiempo libre

La oferta educativa está centrada en el casco urbano del municipio; en la zona rural es limitada y se ofrece solo educación básica primaria. Los estudiantes que deseen acceder a educación media o terminar la secundaria deben desplazarse a las cabeceras municipales y enfrentar mayores distancias y costos en dinero y tiempo.

En el municipio se ofrece formación técnica y profesional en el Centro de Formación Minero Ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Uniminuto, Técnica del Magdalena, Católica del Norte, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y el *Programa de Consolidación Territorial*.

Respecto al uso creativo del tiempo libre, se brindan programas en la zona urbana del municipio a través de la escuela de música (guitarra, batería, piano), el club de matemáticas y el club literario. También se cuenta con programas de deporte en fútbol, microfútbol, baloncesto y natación, y artísticos como danza y guitarra. El municipio dispone de biblioteca, ludoteca y el parque educativo en el casco urbano. En las zonas rurales, se cuenta con monitores rurales para programas de deporte. La estrategia

44. Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales – Sisbén



Prevenir es Mejor y el programa *Entornos protectores de la gobernación de Antioquia*, vigentes hasta 2015, ofrecieron alternativas lúdicas, deportivas y artísticas para desincentivar el trabajo infantil y adolescente, la vinculación de esta población a grupos armados ilegales o el consumo de sustancias psicoactivas.

En algunos colegios se brindaron jornadas complementarias a la jornada escolar con el programa *Supérate*, en actividades deportivas y de convivencia. También se contaba con programas como *Esencia País*, con un enfoque diferencial hacia las comunidades afro e indígena; *Utopía*, de la Universidad de la Salle, para que los jóvenes continuaran sus estudios profesionales; *La escuela educa la mujer adulta*, jornadas nocturnas de bachillerato para adultos, y *Escuela Vivero*, programa dirigido a incentivar el cultivo de huertas y la parte agrícola con los jóvenes de bachillerato y sus familias.

Se contaba con programas de aceleración del aprendizaje en las instituciones educativas del municipio. Este programa beneficiaba a adolescentes mayores de 14 años. Los entornos de muchos adolescentes les dificultan el acceso a la educación; por ello, en algunos casos, accedían a las jornadas nocturnas con autorización de la Secretaría de Educación Municipal para adelantar sus estudios.



Políticas públicas

En el *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015* se planteó un programa de promoción de actividades que permitía la prevención del trabajo infantil con sus respectivos indicadores y metas. Se propuso la construcción de una línea de base de casos de trabajo infantil y la necesidad de fortalecer la Comisaría de Familia y la Policía de Infancia y Adolescencia, pero no se establecieron recursos. En particular, no se hace mención sobre el trabajo infantil minero en el Plan de Desarrollo Municipal, ni se establecen planes de acción o inversión.

El Bagre es uno de los municipios en donde, según el SIRITI, se reportaron 1895 niños, niñas y adolescentes trabajadores en explotación de minas y canteras.

En el municipio está constituido el Comité de prevención y erradicación del trabajo infantil, mediante decreto municipal y se reúne periódicamente.

El restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes se hace mediante la verificación de casos por parte de la Comisaría de Familia o Policía de Infancia y Adolescencia. Los reportes sobre trabajo infantil se hacen desde las instituciones educativas y desde la misma comunidad. Como ruta de atención a los casos de trabajo infantil, se realiza sensibilización a la familia frente a la situación y en caso de minería se retira al niño de la unidad minera y se cierra la mina.

Dentro de las limitadas capacidades técnicas de la administración territorial se encuentra la necesidad de realizar un diagnóstico serio y confiable que de cuenta de la problemática del trabajo infantil minero y las familias que se encuentran en esta situación.



Mediante decreto municipal se constituyó el Comité de prevención y erradicación del trabajo infantil; el cual se reúne periódicamente.

El restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes se hace mediante la verificación de casos por parte de la Comisaria de Familia o la Policía de Infancia y Adolescencia. Los reportes sobre trabajo infantil se

hacen desde las instituciones educativas y desde la misma comunidad. Como ruta de atención a los casos de trabajo infantil, se realiza sensibilización a la familia frente a la situación, y en caso de minería se retira al niño de la unidad minera y se cierra la mina.

Dentro de las limitadas capacidades técnicas de la administración territorial se encuentra la necesidad de realizar un diagnóstico serio y confiable que dé cuenta de la problemática del trabajo infantil minero y las familias que se encuentran en esta situación.



Zaragoza,⁴⁵ Antioquia

Este municipio se encuentra localizado en la subregión del Bajo Cauca en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Caucasia, por el este con el municipio de El Bagre, por el sur con el municipio de Segovia y por el oeste con los municipios de Anorí y Cáceres.

Condiciones de vida de la población

Población total	29.228 habitantes al 2010
Población área rural	53% de la población total
Necesidades básicas insatisfechas	64,30% de la población total
Régimen subsidiado	21.283 personas afiliadas
Régimen contributivo	2569 personas afiliadas
Centros educativos oficiales	7 instituciones educativas rurales
No asisten a un establecimiento educativo	3 instituciones educativas oficiales
No saben leer ni escribir	1417 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años
No acuden a un establecimiento educativo por razones de lejanía	6572 adultos

45. Municipio categoría 6.



Condiciones de vida de la población

Vacunados en el esquema regular PAI	486 niños y niñas
No vacunados	674 niños y niñas menores de un año
Desempeño fiscal	685 niños y niñas menores de un año
Desempeño Fiscal	Baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de gastos de funcionamiento y alta dependencia de las transferencias

La mayor parte de la población se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud, régimen subsidiado, como resultado del desempleo, empleo informal y subempleo.

Aunque la población del municipio presenta cobertura en el régimen subsidiado, esto no garantiza que las personas estén recibiendo un servicio de salud de calidad. En el municipio hay presencia de enfermedades como malaria y dengue.

La mayor parte de la población se ubica en el nivel 1 y 2 del Sisbén, lo cual refleja la condición de vulnerabilidad de los habitantes del municipio. Este sistema registra a 28.000 habitantes y se tienen censados aproximadamente a 1100 barequeros.

Este municipio no cuenta con acueducto y alcantarillado en su totalidad, y la energía eléctrica presenta menor cobertura en la zona rural que en la zona urbana.



Actividad económica

La minería de subsistencia y de pequeña escala de oro es importante en este municipio en varios sentidos. Por un lado, se asume como una necesidad de supervivencia para la población, cuya principal vocación ha sido la minería y que, en la actualidad, no tiene otras actividades de las cuales se derive el sustento diario. Por otro lado, más que la supervivencia alimentaria, están de por medio las prácticas culturales que se han generado en torno a la minería y que se asumen como parte de la identidad cultural de los habitantes.

La minería de subsistencia y de pequeña escala se asume como sinónimo de “ile-

galidad” desde los funcionarios departamentales o aquellos que participan como entes reguladores. Aspecto que se contrapone al punto de vista de los funcionarios municipales, quienes interactúan con las comunidades de tradición minera y ven que el concepto de “ilegalidad” no está acompañado de intervención y propuestas para los mineros y sus familias, siendo este estigma un obstáculo para su supervivencia.

Con respecto al trabajo infantil minero, hay conocimiento de su prohibición, pero no un compromiso claro desde las instituciones que permita atacar el problema con corresponsabilidad estatal y social, en la medida en que se plantea desde la sociedad y las instituciones más como un asunto cultural que normativo.





Educación y uso creativo del tiempo libre

En este municipio se requieren más establecimientos educativos para secundaria, bibliotecas y actividades de tiempo libre, especialmente, en las zonas rurales. La mayoría de las instituciones educativas en estas zonas ofrecen hasta 5.º grado de primaria y tienen programas de escuela nueva.

En cuanto a las prácticas mineras, los patrones culturales de los municipios (del Bajo Cauca) generan unas expectativas específicas en cuanto al uso creativo del tiempo libre. Los niños, niñas y adolescentes se relacionan con las actividades mineras desde muy temprana edad y sus tiempos oscilan entre el acompañamiento en las minas y las actividades domésticas y/o de estudio. Para los adolescentes, la posibilidad de recreación se hace más baja, dado que ingresan a la vida productiva entre los 12 y 14 años.

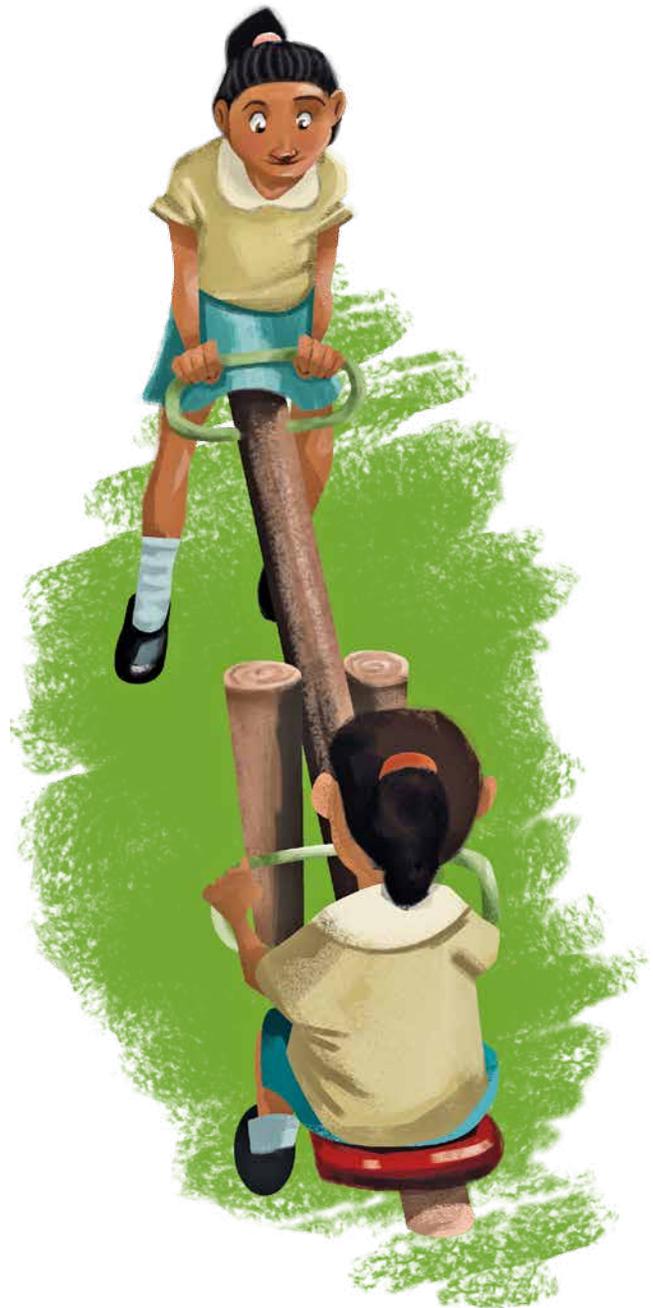
En la administración de 2012 a 2015, se contó con un convenio que lideraba escuelas de ajedrez y con oferta cultural y deportiva en solo dos corregimientos.



Políticas públicas

A través del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil Municipal (CIETI), se coordinan las acciones para involucrar a los diferentes actores. El CIETI de Zaragoza está constituido por decreto municipal desde 2014.

En el *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015* se planteó un programa para la prevención del trabajo infantil dirigido a la zona rural, con énfasis



en los servicios de educación y nutrición. El trabajo infantil se identificaba como un factor que afectaba el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes, pero no se establecieron metas, indicadores o recursos al respecto. En particular, no se hizo mención sobre el trabajo infantil minero en el Plan de Desarrollo Municipal,



ni se establecieron planes de acción o inversión al respecto.

En las entidades de Gobierno hay conciencia y conocimiento de las normas que prohíben el trabajo infantil. No obstante, se genera dificultad al cumplirlas debido al peso cultural de la tradición del trabajo infantil en las comunidades. Este se ha asumido, desde la cultura antioqueña, como un mecanismo de transmisión de saberes, patrones de comportamiento y valores tales como la responsabilidad y la disciplina, al combinarla con otras actividades como cumplir horarios.

Desde la Coordinación de Infancia y Juventud del municipio se hizo énfasis en el trabajo infantil desde la especificidad, pero otros funcionarios solo lo abordan como una generalidad, sin tener en cuenta variables como edad, horarios, número de horas laboradas al día o a la semana, o aspectos psicosociales que tienen que ver con el trabajo infantil. No obstante, cada institución o dependencia asume unos roles específicos frente al trabajo infantil.

En el municipio se tienen identificados niños trabajadores, de acuerdo con el SIRITI. En explotación de minas y canteras, se reportan 1370 niños, niñas y adolescentes trabajando en esta actividad peligrosa. Además, hay casos de niños abusados sexualmente y reclutados por grupos armados ilegales para el conflicto armado ante las instancias competentes. El reporte de los casos de trabajo infantil fue abordado por la Comisaría de Familia.

Se ha visibilizado el problema del trabajo infantil desde los diferentes espacios sociales e institucionales. Se



realizó la conformación del CIETI, la aplicación de la normatividad en las unidades mineras para evitar el trabajo infantil y se ha dado el conocimiento de la ruta de reporte de población infantil en condiciones de explotación laboral o realizando actividades en las minas.⁴⁶

Las cifras del SIRITI no fueron aceptadas por las entidades del Gobierno municipal. Se argumentaba que las encuestas se realizaron en las instituciones educativas, sin tener conocimiento del tema por parte de los encuestados. Al no entrar a las minas, se afirmó que la información del SIRITI en Zaragoza no era confiable.

En 2014, la administración municipal depuró y verificó la información del SIRITI, realizando cruces de la información para verificar desescolarización y falta de acceso al servicio de salud en los casos de trabajo infantil reportados para incluirlos en estos servicios. La oferta institucional se encuentra dirigida principalmente al casco urbano y no se presenta oferta de programas de uso creativo del tiempo libre en la zona rural.

La Red Unidos y la Comisaría de Familia verificaron los casos de trabajo infantil que se reportaron en el SIRITI. En el plan de acción de la Comisaría de Familia Municipal, hasta 2015, se relacionaban actividades para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

.....
46. Testimonios participantes del grupo focal en Zaragoza.





Remedios,⁴⁷ Antioquia

Este municipio se encuentra ubicado al nordeste el departamento de Antioquia. Los límites de Remedios son: Segovia al norte; sur del departamento de Bolívar al nororiente; Yondó y Puerto Berrío al oriente; Yolombó al sur y Yalí, Vegachí y Amalfi al occidente. Tiene dos corregimientos y 69 veredas. Se encuentra a 190 km de Medellín, la capital.

Condiciones de vida de la población

Población total	27.172 habitantes
Población en la cabecera municipal	9864 habitantes
Población en la zona rural	17.308 habitantes
Necesidades básicas insatisfechas	47,56% de la población total
Régimen subsidiado	14.956 personas afiliadas
Régimen contributivo	2215 personas afiliadas
Centros educativos	13 oficiales (rurales) y 24 oficiales
No asisten a un establecimiento educativo	1060 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años
No saben leer ni escribir	4566 adultos
No acuden a un establecimiento educativo por razones de lejanía	532 niños y niñas
Vacunados en el esquema regular PAI	532 niños y niñas menores de un año
No vacunados	546 niños y niñas menores de un año
Desempeño fiscal	Baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar pago de gastos de funcionamiento y alta dependencia de las transferencias

47. Municipio categoría 6.



Remedios es un municipio certificado en salud, lo que da un margen de autonomía en la proyección de sus políticas. En lo que respecta a la población afiliada a salud, a partir de la Encuesta Continua de Hogares realizada por el DANE en 2012, se identificó el 82,5% de los habitantes con cobertura por el régimen subsidiado como resultado del desempleo, empleo informal y subempleo.

La cobertura del régimen subsidiado en el municipio no garantiza que las personas estén recibiendo un servicio de salud adecuado y con calidad. En grupos focales y entrevistas con funcionarios, se afirmó que “6% de la población tenía algún tipo de discapacidad. Los mayores casos de discapacidad se presentaban con alteraciones a nivel sensorial y a nivel de movilidad”.

Con respecto al Sisbén, según datos a 2012, 83% de los habitantes del municipio se encontraban en estos dos niveles, lo que refleja la condición de vulnerabilidad de sus habitantes.

Según la Superintendencia de Servicios Públicos (2008), la cobertura de servicios públicos en el municipio de Remedios es parcial. Se cuenta con acueducto y redes, beneficiando sobre todo la zona urbana.



Actividad económica

La fuente económica del municipio es la minería de oro y plata, seguida por la agricultura (yuca, plátano, frijol, frutas), madera y ganadería. El censo minero indica que la cantidad de títulos para la minería de oro es de 154 en Remedios. El carácter de ilegalidad otorgado por las autoridades estatales en los últimos años ha propiciado la estigmatización de la minería de subsistencia y de pequeña escala informal debido a la falta de licencias y requerimientos para explotación minera, así como a la visibilización de las precarias condiciones y riesgos medioambientales y sociales que la acompañan, ya que quienes se dedican a esta actividad no tienen ningún tipo de vinculación laboral y/o seguridad social.



Educación y uso creativo del tiempo libre

En el municipio se dispone de programas flexibles de extracurriculares en la zona rural. En algunas veredas se cuenta con bachillerato tutorial y presencial hasta noveno grado. Para el uso creativo del tiempo libre se cuenta con programas de cultura y deporte en danzas, teatro, música (sinfónica), cuerdas frotadas (violines y violas), monitor de guitarra y nueve monitores en formación deportiva. Se está tratando de llegar a la zona rural, aunque no hay transporte directo para los monitores deportivos y culturales. Se realizan torneos de fútbol masculino y femenino y encuentros entre veredas en la parte cultural.





Políticas públicas

En el *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015* se planteó un proyecto y estrategias para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, pero no se establecieron actividades, indicadores, metas, ni recursos. En particular, no se hizo mención sobre el trabajo infantil minero en el Plan de Desarrollo Municipal, ni se establecieron planes de acción o inversión para este tipo de trabajo.

El municipio presenta una deficiente protección integral a la niñez y la adolescencia, las acciones al respecto son débiles, la prestación de servicios sociales –salud, educación, recreación, nutrición, saneamiento y agua potable– es

deficiente y los ambientes físicos, psicosociales y culturales generan riesgo para una buena calidad de vida y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

El municipio tiene constituido el CIETI a través de decreto municipal. Las reuniones se hacen una vez por semestre y, entre 2014 y 2015, la secretaría técnica estuvo a cargo de la Inspección de Trabajo. Cuenta con la Mesa de Infancia y Adolescencia para la prevención y promoción de los derechos de niños y niñas, se reúnen una vez al mes y participan todas las organizaciones que trabajan en proyectos y acciones para la infancia y la adolescencia en el municipio. La Comisaría de Familia es la instancia que convoca y hace las veces de secretaría técnica.

Según el SIRITI (2014), en Remedios existe trabajo infantil con énfasis en labores relacionadas con el sector minero. Se reportaron 225 casos, 107 niñas y 118 niños. Tan solo 4 casos de trabajo infantil estaban relacionados con la explotación de minas y canteras.

En el municipio de Remedios se precisa la creación de programas claros y específicos para la prevención y la erradicación del trabajo infantil minero. Los funcionarios plantean que es necesario realizar un censo y un diagnóstico idóneo con respecto al trabajo infantil minero, para evaluar en qué estado está la problemática y realizar acciones para su prevención y reducción.

En el CIETI municipal se han realizado campañas de prevención del trabajo infantil, pero cuando se inicia un proceso de restablecimiento de derechos a un niño trabajador no se tiene la oferta completa y necesaria de servicios para restablecer efectivamente sus derechos.

Se hace necesario actualizar la línea de base que se obtuvo en el SIRITI en 2012, por parte del municipio no se ha filtrado la información del SIRITI. Como parte de las actividades previstas en el CIETI se estableció actualizar la línea de base de niños y niñas trabajadores del municipio.





Segovia,⁴⁸ Antioquia

Este municipio se encuentra situado en la subregión nordeste del departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Zaragoza y El Bagre, por el este con el departamento de Bolívar, por el sur con el municipio de Remedios y por el oeste con los municipios de Amalfi y Anorí.

Condiciones de vida de la población

Población total	38.661 habitantes
Población en cabecera municipal	30.808 habitantes
Población en zona rural	7853 habitantes
Necesidades básicas insatisfechas	41,37% de la población total
Régimen subsidiado	20.842 personas afiliadas
Régimen contributivo	10.988 personas afiliadas
Centros educativos	2 instituciones oficiales rurales, 4 instituciones oficiales y 5 instituciones no oficiales
No asisten a un establecimiento educativo	735 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años
No saben leer ni escribir	6938 adultos
No acuden a un establecimiento educativo por razones de lejanía	430 niños y niñas
Vacunados en el esquema regular PAI	741 niños y niñas menores de un año
No vacunados	839 niños y niñas menores de un año
Desempeño fiscal	Baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar pago de gastos de funcionamiento y alta dependencia de las transferencias

Segovia es un municipio certificado en salud, lo que da un margen de autonomía en la proyección de sus políticas. En lo que respecta a la población afiliada a salud, a partir de la Encuesta Continua de Hogares realizada por el DANE en 2012 se identificó que el 56,2% de los habitantes estaba afiliado al régimen subsidiado como resultado del desempleo, empleo informal y subempleo.

48. Municipio categoría 6.



Con respecto al Sisbén, según datos a 2012, se identificó que el 92,5% de los habitantes del municipio se encuentra en los niveles 1 y 2, lo que refleja la condición de vulnerabilidad de sus habitantes.

Según la Superintendencia de Servicios Públicos (2008), la cobertura de servicios públicos en el municipio de Segovia es parcial. Aunque se cuenta con acueducto y redes, esto no garantiza la calidad y la frecuencia del servicio. La cobertura de servicios públicos es mayor en la zona urbana que en la rural.



Actividad económica

La fuente económica del municipio es la explotación minera de oro y plata, seguido por la ganadería, madera y la agricultura, con énfasis en el cultivo de plátano y café. Existe minería bajo tierra como especie de ciudad subterránea.

La importancia de la minería de oro en el municipio trasciende la supervivencia económica como tal y se ubica como eje central, alrededor del cual se generan las prácticas culturales que guían las vidas de los habitantes del municipio. Las personas del pueblo combinan actividades económicas para sobrevivir: realizan minería con draga, barequeo, agricultura para autoconsumo y tala de madera.

Las familias que se dedican a las actividades relacionadas con la minería informal de oro son de escasos recursos económicos. Las activida-

des mineras como “mazamorreo” (búsqueda de oro con la ayuda de batea y pala) y “chatarreo” (búsqueda de partículas de mineral en los residuos que salen de las minas) se realizan bajo unos fuertes patrones de tradición, informalidad y supervivencia.



Educación y uso creativo del tiempo libre

El porcentaje de la población del municipio con estudios de normalista, técnico profesional, profesional, especialista, maestría o doctorado, reportado por el censo del 2005, es del 2,31%. El municipio cuenta tanto con formación técnica para adolescentes y jóvenes a través del SENA y oferta cultural en la Casa de la Cultura, así como con programas flexibles y de extraedad a través de programas virtuales en la cabecera para población analfabeta y para mayores de 15 años.

Para uso creativo del tiempo libre, se cuenta con programas y monitores en dibujo, danza, vigías del patrimonio y biblioteca en el casco urbano. Se realizan algunos cursos esporádicos en la zona rural.



Políticas públicas

El plan de desarrollo de Segovia *Orgullosamente segoviano* 2012-2015 contempló los indicadores y metas frente al trabajo infantil en el componente *Empleo y desarrollo económico* con el objetivo de reducir el trabajo infantil entre los cinco (5) y diecisiete (17) años. Aunque no contaba con cifras que proporcionaran una línea de base clara sobre el número o porcentaje de niños trabajadores en el municipio, se trazó la meta de retirar a 220 niños y niñas de las labores propias de la minería.

La referencia a la problemática de trabajo infantil en el texto del plan de desarrollo es escasa. De hecho, solo se nombra de forma explícita en dos indicadores que carecen



de línea de base y de proyectos para su intervención, los cuales, además, no se conectaron con programas ni recursos específicos. No se establecieron actividades, indicadores, metas y recursos al respecto. En particular, sobre el trabajo infantil minero no se hizo mención en el Plan de Desarrollo Municipal ni se establecieron planes de acción ni de inversión.

Según el SIRITI, en Segovia se reportaron 21 casos de trabajo infantil en explotación de minas y canteras.

El Comité para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil fue creado en 1998, pero aún no ha sido formalizado por acto administrativo; sin embargo, con el liderazgo de la inspectora de trabajo hasta 2015, se mantuvo en funcionamiento regular, con reuniones mensuales ordinarias y extraordinarias.

Actividades como campañas educativas y reuniones son coordinadas a través de la Mesa de Infancia y Adolescencia. El diagnóstico de infancia y adolescencia no está actualizado y no se cuenta con una política para esta franja etaria en el municipio. La ruta de reporte y atención de casos de trabajo infantil se lleva a cabo con las instituciones educativas, la Inspección de Trabajo y la Policía de Infancia y Adolescencia.

Se evidencia la necesidad de contar con diagnósticos interinstitucionales vigentes, que permitan reconocer la realidad y los requerimientos de las familias y las comunidades que se dedican a la minería informal. Se requiere la realización de un diagnóstico confiable frente al tema de trabajo infantil. Estos diagnósticos pueden dar información valiosa para las políticas públicas y para fortalecer la coordinación y la articulación de procesos que involucren a los actores directamente implicados en la solución de las problemáticas planteadas, desde un enfoque diferencial y de acción sin daño. También se enfatiza en la permanencia de instituciones y programas que intervienen las familias mineras, la asistencia técnica y las condiciones de salud para las familias que trabajan en minería artesanal.



Sogamoso,⁴⁹ Boyacá

Este municipio es la capital y ciudad principal de la provincia de Sugamuxi en la región del Alto Chicamocha. Limita al norte con los municipios de Nobsa y Tópaga; al oriente con los de Tópaga, Monguí y Aquitania; al sur con Aquitania, Cuitiva e Iza y al occidente con Tibasosa, Firavitoba e Iza. Su distancia de Tunja, la capital, es de 74,6 kilómetros.⁵⁰

Condiciones de vida de la población

Población total	114.676 habitantes
Población en cabecera municipal	98.456 habitantes
Población en zona rural	16.220 habitantes
Necesidades básicas insatisfechas	11,60% de la población total
Régimen subsidiado	42.775 personas afiliadas

49. Municipio categoría 3.

50. Evaluación rápida de los municipios identificados en la propuesta inicial. Proyecto Somos Tesoro, 2014, p. 17.



Condiciones de vida de la población

Régimen contributivo	74.912 personas afiliadas
Centros educativos	14 oficiales (rurales), 2 oficiales y 41 no oficiales
No asisten a un establecimiento educativo	1644 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años
No saben leer ni escribir	10.752 adultos
No acuden a un establecimiento educativo por razones de lejanía	1674 niños y niñas
Vacunados en el esquema regular PAI	2230 niños y niñas menores de un año
No vacunados	1843 niños y niñas menores de un año
Desempeño fiscal	Tiene solvencia financiera, capacidad para autofinanciar su funcionamiento y baja dependencia de las transferencias

Con respecto al Sisbén, según datos de 2012, el 36% de la población se encuentra en los niveles 1 y 2. Según información del Ministerio de Protección Social de 2011, el municipio no está certificado en salud.⁵¹ La Encuesta de Calidad de Vida (ECV), en 2012, registra el 66% de la población afiliada al régimen contributivo y el 34% al régimen subsidiado.

Sogamoso presenta una cobertura cercana al 100% en los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica en el área urbana. Sin embargo, en el área rural, se presenta menor cobertura en servicios públicos respecto a la zona urbana. 68% de la población tiene acueducto, solo 25% tiene servicio de alcantarillado y

88% tiene energía eléctrica. Aunque este último es el servicio con mayor cobertura en lo rural, la cobertura en la zona urbana sigue siendo inferior.



Actividad económica

Entre las actividades económicas que desarrolla el municipio, se encuentra el comercio interregional entre los Llanos Orientales y el centro del país, la industria siderúrgica y de materiales de construcción, además de la explotación de calizas, carbón y mármol, y la agricultura.⁵²

La extracción de carbón, especialmente en la zona rural en la vereda de Morcá, es importante por ser la primera actividad económica de sus pobladores. Actualmente, también se realiza extracción artesanal de arena y cal en otras zonas rurales del municipio.⁵³

51. *Ibíd.*, p. 7.

52. *Ibíd.*, p. 17.

53. *Entornos familiares, educativos e institucionales de niños y niñas trabajadores en 8 municipios con actividad minera en Colombia*. Proyecto Somos Tesoro, 2015.



Sogamoso tiene 3% (57 unidades) del total de unidades mineras tituladas en el departamento de Boyacá para extracción de carbón. Existen títulos mineros de más de 10 titulares (cada uno maneja su esquema de organización básica). Se han identificado 400 socavones y minas de arcillas que generan una gran polución y lluvia ácida. Las actividades mineras no solo están relacionadas con la extracción de carbón, sino también con la extracción y recolección de cal y arena. En el caso del carbón, de acuerdo con las intervenciones en el grupo focal, se afirma que los procesos de formalización minera han avanzado y que, en la actualidad, no hay minería ilegal en el municipio. Según las entrevistas realizadas con funcionarios de la Dirección del Centro Zonal del ICBF de Sogamoso y de la Inspección de Trabajo de Sogamoso, en las distintas formas de minería artesanal, la explotación de recursos se hace de forma rudimentaria y sin el uso de tecnología mínima adecuada para esta labor, por lo que la vida de los mineros se encuentra en permanente riesgo, con el agravante de no tener ninguna garantía de seguridad social o laboral.⁵⁴

En Boyacá, 1240 unidades mineras aportan a seguridad social en régimen contributivo; en 576 unidades, los trabajadores están registrados al régimen subsidiado y de 833 unidades, no hay información al respecto.⁵⁵

54. *Ibíd.*, p. 71

55. *Ibíd.*, p. 19.

56. *Evaluación rápida de los municipios identificados en la propuesta inicial*. Proyecto Somos Tesoro, 2014, p. 23.

57. *Ibíd.*, p. 23.



Educación y uso creativo del tiempo libre

El municipio está certificado en educación⁵⁶. Cuenta con establecimientos de educación superior como la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Universidad de Boyacá (Uniboyacá), Corporación Universitaria Remington, Politécnico Grancolombiano, Universidad de Pamplona, Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y SENA regional Boyacá.⁵⁷ También cuenta con la Casa de la Cultura. En la vereda de Morcá, se encuentra el Colegio Agropecuario Nuestra Señora de Morca.



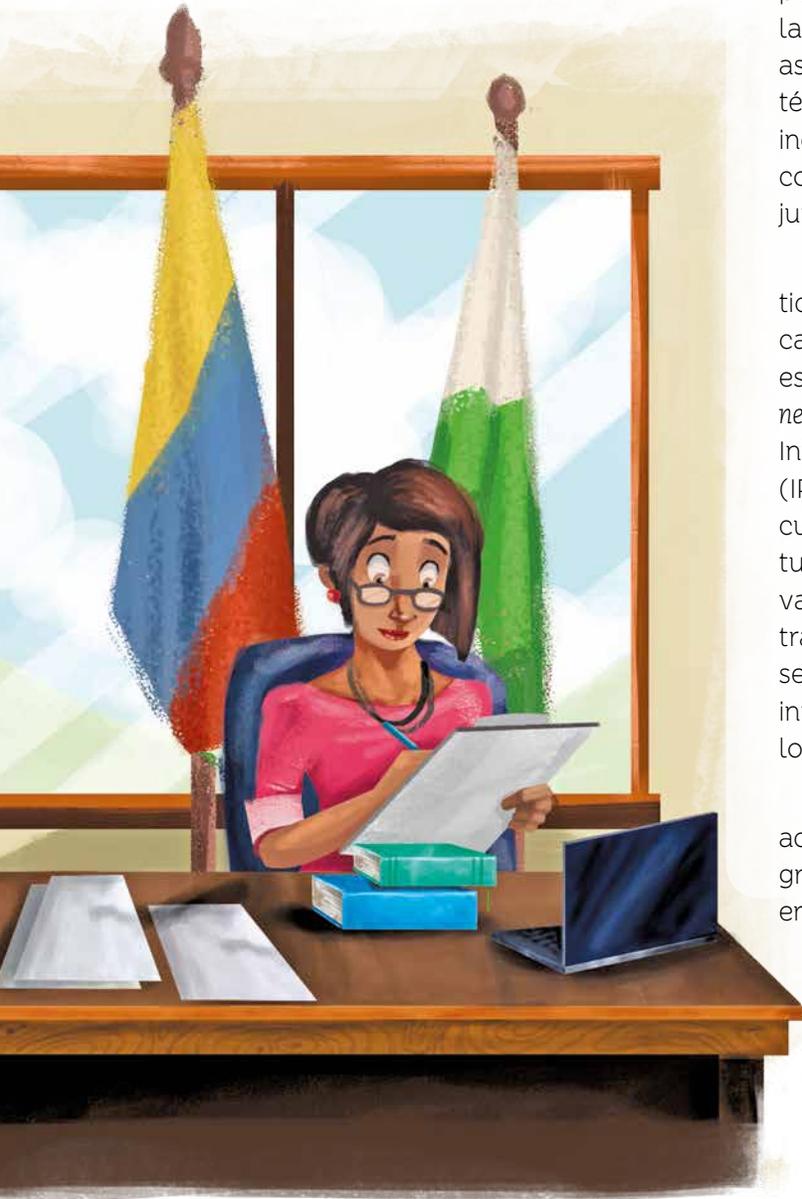
Políticas públicas

En el *Plan de Desarrollo 2012-2015*, el trabajo infantil se identificó como un factor de deserción escolar, se enunció en el diagnóstico de salud pública como una situación que vulnera los derechos de la niñez y se diagnosticó la forma más evidente de trabajo infantil en las plazas de mercado. Se planteó un programa para la prevención y erradicación del trabajo infantil con su respectivo indicador y se llamó la atención sobre la identificación y denuncia de casos de trabajo infantil por parte de la ciudadanía. No se establecieron actividades, metas y recursos al respecto. En particular, sobre el trabajo infantil minero, no se hizo mención, ni se establecieron planes de acción ni de inversión.

SIRITI (2014) reportó 1965 niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil en Sogamoso y solo 10 casos de niños y niñas trabajando en minas. La desagregación por edad y el tipo de vulnerabilidad no está diferenciada por municipio.



En cuanto a la identificación de niños trabajadores en el SIRITI, estas cifras no son aceptadas por las entidades de Gobierno municipal, pues presentan imprecisiones.



En el municipio, está funcionando el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), el cual vinculará a la población de víctimas en sus acciones. Aunque este se convoca con regularidad, es evidente la falta de articulación entre las entidades. En el grupo focal, se mencionó que no se conoce qué hacen las entidades que forman parte del comité, no hay asignación de recursos para las acciones del comité y cada entidad muestra sus resultados de manera independiente en el cumplimiento de sus metas y no como resultado de la gestión interinstitucional conjunta.

Uno de los primeros acercamientos a la problemática del trabajo infantil en el sector minero estuvo en cabeza de Minercol, entidad que elaboró, en 2001, el estudio *Diagnóstico sobre el Trabajo Infantil en el Sector Minero Artesanal en Colombia* con el apoyo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Este permitió la recopilación de información cuantitativa y cualitativa para dimensionar la magnitud del problema y comprender, desde la perspectiva de todos los involucrados, las características del trabajo infantil en la pequeña minería. En el estudio se encontraron para entonces 1580 NNA en trabajo infantil en una muestra de 3056 NNA en todo el país, lo que corresponde al 51,70%.

La Secretaría de la Mujer, Infancia y Familia de la administración municipal, en 2014, adelantó un programa de intervención directa para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la zona urbana.

Desde 2008 hasta 2014 en Sogamoso operó el programa *Proniño*, dirigido a la prevención del trabajo infantil a través del uso creativo del tiempo libre en la contrajornada escolar.



El municipio también contó con el programa *Generaciones con Bienestar* a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que buscaba fortalecer con actividades lúdicas, recreativas y deportivas, acciones para el uso creativo del tiempo libre y sensibilización sobre los derechos de las niñas y los niños.

Sogamoso cuenta con diagnósticos de identificación de trabajo infantil liderados principalmente por la Secretaría de la Mujer y el sector salud, en los cuales se han identificado

alrededor de 350 casos de niños que trabajan y forman parte de instituciones educativas. Sin embargo, las entidades que están dentro del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil no tienen claridad sobre la oferta y la estrategia para la atención de estos casos. Se mencionó que, hasta ese momento, estos niños eran invitados a participar de actividades lúdicas y se les entregaba refrigerio, pero no habían recibido un procedimiento adecuado para el restablecimiento de sus derechos.

El ICBF puso en marcha en este municipio programas como *Hogares comunitarios de Bienestar* (modalidades: lactantes, infantiles, múltiples, jardines sociales), *Estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil*, *Desayunos infantiles*, *Generaciones con Bienestar* y *Familias con Bienestar*.



Mongua,⁵⁸ Boyacá

Este municipio está ubicado en la provincia de Sugamuxi en el departamento de Boyacá. Limita con Gámeza, Socotá, Pisba, Paya, Labranzagrande, Aquitania, Sogamoso, Monguú y Tópaga. Su distancia de Tunja, la capital, es de 55 kilómetros.

Condiciones de vida de la población

Población total	4.889 habitantes
Población en cabecera municipal	1674 habitantes (34%)
Población en zona rural	3215 habitantes (66%)
Necesidades básicas insatisfechas	47,14% de la población total
Régimen subsidiado	4091 personas afiliadas
Régimen contributivo	227 personas afiliadas
Centros educativos	2 instituciones Educativas (rurales) y 1 institución educativa
No asisten a un establecimiento educativo	374 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años
No saben leer ni escribir	830 adultos

58. Municipio categoría 6



Condiciones de vida de la población

No acuden a un establecimiento educativo por razones de lejanía	208 niños y niñas
Vacunados en el esquema regular PAI	107 niños y niñas menores de un año
No vacunados	99 niños y niñas menores de un año
Desempeño fiscal	Baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar pago de gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias y menores posibilidades de inversión.

Según información actualizada a 2011 del censo realizado por el DANE, el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en Mongua es de 47,14%, que corresponde a precarias condiciones de habitabilidad de las viviendas, bajo acceso a servicios básicos e, inclusive, alta inasistencia escolar.

De acuerdo con el Ministerio de Protección Social de 2011, este municipio no está certificado en salud. Con respecto al Sisbén, según datos a 2012, el 85% de la población se encuentra en los niveles 1 y 2. Aunque los municipios presentan una relativa cobertura en el régimen subsidiado,

esto no garantiza que las personas estén recibiendo un servicio de salud con calidad y adecuado.

Según datos de 2008 de la Superintendencia de Servicios Públicos, en el municipio de Mongua existe una cobertura parcial de servicios públicos de alcantarillado, acueducto y energía. Es importante trabajar en la zona de manejo de aguas servidas y residuos sólidos. Los servicios públicos en general presentan menor cobertura en la zona rural que urbana.



Actividad económica

Mongua tiene un 2% (35 unidades) del total de unidades mineras tituladas en el departamento de Boyacá para extracción de carbón. La economía de este municipio se basa en carbón, agricultura y ganadería lechera.





Educación y uso creativo del tiempo libre

En todas las veredas se cuenta con instituciones educativas hasta grado quinto de primaria y existen dos colegios de bachillerato con énfasis agropecuario.⁵⁹ El municipio cuenta con cursos del SENA y Casa de la Cultura.

En el municipio se cuenta con un programa flexible de estudios denominado La estrategia identidades, dirigido a aquellos jóvenes que tienen hijos pequeños y desean continuar estudiando.

El municipio cuenta con programas de contrajornada escolar, una escuela de fútbol, campeonatos deportivos, una banda sinfónica juvenil, cursos de internet y actividades en la biblioteca. Estas acciones forman parte de las estrategias de prevención en trabajo infantil implementadas por las autoridades municipales.⁶⁰



Políticas públicas

En el *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015* no se incluyeron acciones para diagnosticar, prevenir o erradicar el trabajo infantil como una situación que vulnerara los derechos de niños, niñas y adolescentes. No se establecieron programas, actividades, metas y recursos al respecto. De parte de los funcionarios de esta administración, no se reconoció que existiera trabajo infantil y menos en minería. Los niños estudian y colaboran en el campo con los animales los fines de semana y en vacaciones.

El SIRITI (2014) reportó para Mongua 13 niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo. La desagregación por edad y el tipo de vulnerabilidad no está diferenciada por municipio. No hay niños reportados en el SIRITI que realicen trabajos en minas o canteras y que residan en el municipio de Mongua.

En el municipio se tiene constituido el CETI desde 2014 por decreto municipal. Se prevén reuniones cada tres meses. La secretaria técnica está a cargo del ICBF. En esta instancia, participa el Hospital de Salud, la Red Unidos, la Comisaría de Familia, entre otras.

El trabajo infantil no es un tema que se incluya en la agenda municipal de Mongua. El Comité de Erradicación de Trabajo Infantil, aunque está conformado, no sesiona. Los temas de infancia se trabajan en el Consejo Municipal de Política Social y corresponden a lo establecido en la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio, según se pudo establecer en las entrevistas realizadas con el comisario de familia y el secretario de Gobierno.⁶¹ En el municipio no se ha implementado el programa *Generaciones con Bienestar* del ICBF.⁶²

Es necesario fortalecer institucionalmente los programas para el uso y manejo del tiempo libre en niñas, niños y adolescentes.

59. Informe de sistematización de reuniones de apertura, conversatorios y entrevistas con funcionarios clave en los municipios focalizados en Boyacá y Antioquia. Proyecto Somos Tesoro. Fondo Acción, 2014, p. 15.

60. *Ibíd.*, p. 82.

61. *Ibíd.*, p. 88

62. *Ibíd.*, p. 15.





Gámeza,⁶³ Boyacá

Este municipio se ubica en la provincia de Sugamuxi en el departamento de Boyacá. Limita con Tasco, Corrales, Tópaga, Mongua y Socotá. Dista de Tunja, la capital, 18 kilómetros.

Condiciones de vida de la población

Población total	5182 habitantes
Población en cabecera municipal	1573 habitantes (31%)
Población en zona rural	3522 habitantes (69%)
Necesidades básicas insatisfechas	44.19% de la población total
Régimen subsidiado	3701 personas afiliadas
Régimen contributivo	304 personas afiliadas
Centros educativos	2 instituciones educativas (rurales) y 2 instituciones educativas
No asisten a un establecimiento educativo	418 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años
No saben leer ni escribir	734 adultos
No acuden a un establecimiento educativo por razones de lejanía	104 niños y niñas
Vacunados en el esquema regular PAI	116 niños y niñas menores de un año
No vacunados	102 niños y niñas menores de un año
Desempeño fiscal	Riesgo de generar déficit por insuficiencia de recursos propios, alta dependencia de las transferencias y probabilidad de incumplir los límites de gasto

Según información actualizada a 2011 del censo realizado por el DANE, el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en Gámeza es de 44,19%. Según información del Ministerio de Protección Social de 2011, el municipio no estaba certificado en salud.

Con respecto al Sisbén, según datos a 2012, el 66% de la población en el municipio se encuentra en los niveles 1 y 2. Aunque se presente una relativa cobertura del régimen subsidiado, no se garantiza que las personas estén recibiendo un servicio de salud de calidad y adecuado.

63. Municipio categoría 6.



Según datos de 2008 de la Superintendencia de Servicios Públicos, existe una cobertura parcial de servicios públicos en el municipio. Es importante trabajar en la zona de manejo de aguas servidas y residuos sólidos. Todos los servicios públicos presentan menor cobertura en la zona rural que en la urbana. Según los datos de la Superintendencia, no hay alcantarillado en la zona rural.



Actividad económica

En el municipio se presentan como actividades económicas principales la extracción de carbón seguida por la agricultura, sobre todo, papa (64% de la producción), arveja, maíz, cebada, trigo, habas, zanahoria y ganadería lechera.⁶⁴ Gámeza tiene un 2% (33 unidades) del total de unidades mineras tituladas en el departamento de Boyacá para extracción de carbón. Se reconocen labores mineras ilegales dentro de títulos mineros vigentes.

El municipio tiene una vocación netamente minera. La extracción de carbón es la principal actividad económica que genera empleo. Esta es referente de identidad para sus habitantes y se valora la minería por la imagen que se proyecta ante el país.⁶⁵

La minería artesanal en el municipio ha presentado grandes avances en el cumplimiento de normas técnicas de seguridad industrial debido al control realizado por la Fiscalía General de la Nación e Ingeominas.

En Boyacá, 1240 unidades mineras aportan a seguridad social en régimen contributivo; en 576 unidades los trabajadores están registrados al régimen subsidiado y de 833 unidades no hay información al respecto.



Educación y uso creativo del tiempo libre

El SENA ofrece formación técnica para adolescentes y jóvenes y la Casa de la Cultura programa actividades culturales. Como oferta institucional para el uso creativo del tiempo libre, se cuenta con una escuela de fútbol en el casco urbano y la zona rural, el programa de *Policía cívica, Generaciones con Bienestar – ICBF*, una escuela de música, danzas y la banda sinfónica.⁶⁶

En Gámeza existe una alta deserción escolar y, aunque hay oferta escolar con cobertura suficiente para el municipio, una vez graduados los estudiantes, no hay opciones laborales para bachilleres. El trabajo en las minas sustituye la educación de los menores de edad y es frecuente que cuando llegan a noveno grado de educación secundaria, desertan para obtener sus propios ingresos.⁶⁷

64. *Evaluación rápida de los municipios identificados en la propuesta inicial*. Proyecto Somos Tesoro y Fondo Acción, 2014, p. 14.

65. *Ibid.*, p. 68.

66. *Informe de sistematización de reuniones de apertura, conversatorios y entrevistas con funcionarios clave en los municipios focalizados en Boyacá y Antioquia*, Proyecto Somos Tesoro y Fondo Acción, 2014, p. 6.

67. Proyecto Somos Tesoro y Centro Nacional de Consultoría, 2015, p. 81.





Políticas públicas

En el Plan de Desarrollo Municipal *Una esperanza social de manos abiertas para todos 2012-2015*, se mencionaba reducir el trabajo infantil en la población de 5 a 17 años por actividades económicas en el programa de empleo y desarrollo económico y en el subprograma de emprendimiento productivo. Aunque se planteó el programa, no se establecieron actividades, metas ni recursos al respecto. En particular, sobre el trabajo infantil minero, no se hizo mención en el Plan de Desarrollo Municipal, ni se establecieron planes de acción, ni de inversión para este tipo de trabajo infantil.

El SIRITI (2014) reportaba para Gámeza 24 niños y niñas en trabajo infantil o en riesgo, pero ninguno realizaba trabajos en minas o canteras. La desagregación por edad y el tipo de vulnerabilidad no está diferenciada por municipio.

Las rutas de reporte y atención están establecidas como responsabilidad de la Comisaría de Familia; sin embargo, no se presentan reportes de trabajo infantil en minas. Según lo informó la Comisaría de Familia en el grupo focal, en 2006, se identificaron tres casos de trabajo infantil, pero desde ese año no se han vuelto a realizar diagnósticos ni a reportar casos.

En Gámeza se ha identificado que los niños ayudan con el descargue del carbón en las volquetas. Según los participantes en el grupo focal, ya no se ven niñas o niños trabajando en los socavones, sino que se dedican a actividades externas de las minas. Sin embargo, se identificaron casos de niños trabajando en socavones, en un diagnóstico realizado en 2006.

El municipio cuenta con dos polideportivos y una pista nacional de *motocross*. En las veredas, cada una de sus escuelas cuenta con un polideportivo.⁶⁸

El ICBF ha contribuido a sensibilizar a funcionarios y actores relacionados con la prevención del trabajo infantil en minería, aunque aún hace falta sensibilizar a docentes y a la comunidad educativa para hacer seguimiento a la deserción escolar y su relación con la participación de niñas y niños en minas.

68. *Plan de desarrollo Una esperanza social de manos abiertas para todos 2012-2015*. Municipio de Gámeza (Boyacá), p. 97.





Tópaga,⁶⁹ Boyacá

Este municipio está ubicado en la provincia de Sugamuxi en el departamento de Boyacá. Limita al norte con Gámeza, al oriente con Mongua y Gámeza, al sur con Monguít y Sogamoso y al occidente con Nobsa y Corrales. Dista de Tunja, la capital, 98 kilómetros.

Condiciones de vida de la población

Población total	3694 habitantes
Población en cabecera municipal	1372 habitantes (37%)
Población en zona rural	2322 habitantes (63%)
Necesidades básicas insatisfechas	29,40% de la población total
Régimen subsidiado	2224 personas afiliadas
Régimen contributivo	582 personas afiliadas
Centros educativos	1 institución educativa (rural) y 1 institución educativa
No asisten a un establecimiento educativo	166 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años
No saben leer ni escribir	478 adultos
No acuden a un establecimiento educativo por razones de lejanía	208 niños y niñas
Vacunados en el esquema regular PAI	55 niños y niñas menores de un año
No vacunados	67 niños y niñas menores de un año
Desempeño fiscal	Riesgo de generar déficit por insuficiencia de recursos propios, alta dependencia de las transferencias y menores posibilidades de inversión

Según información del Ministerio de Protección Social de 2011, el municipio no está certificado en salud. Según la información actualizada a 2011 del censo realizado por el DANE, el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas en Tópaga es del 24,40%.

El 74% de la población se encuentra en los niveles 1 y 2 del Sisbén. Aunque presenta una relativa cobertura del régimen subsidiado, esto no garantiza que las personas estén recibiendo un servicio de salud adecuado y de calidad.

69. Municipio categoría 6.



Según datos de 2008 de la Superintendencia de Servicios Públicos, existe una cobertura parcial de servicios públicos en el municipio. Es importante trabajar en la zona de manejo de aguas servidas y residuos sólidos. Los servicios públicos presentan menor cobertura en la zona rural que en la urbana, pero la energía eléctrica es el servicio con mayor cobertura en ambas zonas.



Actividad económica

El municipio de Tópaga basa su economía en la minería de carbón, artesanías de carbón, agricultura y ganadería para producción lechera.⁷⁰ Tiene un 3% (63 unidades) del total de unidades mineras tituladas en el departamento de Boyacá para extracción de carbón. La minería es la principal fuente de empleo y son los pobladores, usualmente, los dueños de las minas.

La minería artesanal y de pequeña escala informal en este municipio, en general, no cumple con los permisos de la Agencia Nacional de Minería, no tiene las condiciones

técnicas mínimas para la seguridad. Los trabajadores no cuentan con seguridad social, ni con los equipos necesarios para la explotación del carbón.



Educación y uso creativo del tiempo libre

En Tópaga ha habido avances para ampliar la escolarización de menores de edad, pero existe una alta deserción escolar por causa de la minería.⁷¹ La oferta de educación superior y técnica en el municipio está concentrada en el SENA, la Universidad Católica del Norte y la Institución Educativa Técnica Carlos Julio Umaña Torres.

Se cuenta con programas en bachillerato nocturno para niños y niñas mayores de catorce años (en extraedad) en la zona de badocastro, con certificación de la personería.⁷² El municipio no cuenta con oferta institucional para deporte, cultura y arte, ni existen escuelas de formación, ni alternativas para el uso creativo del tiempo libre.



Políticas públicas

El *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015* mencionaba reducir el trabajo infantil en la población de 5 a 17 años por actividades económicas en el programa de empleo y desarrollo económico y en el subprograma de emprendimiento productivo. Aunque se planteó el programa, no se establecieron actividades, metas, ni recursos. En particular, sobre

70. Plan de desarrollo *Una esperanza social de manos abiertas para todos 2012-2015*. Municipio de Gámeza (Boyacá), p. 97.

71. *Ibíd.*, p. 81.

72. *Ibíd.*, p. 12-13.



el trabajo infantil minero, no se hace mención en el Plan de Desarrollo Municipal, ni se establecen planes de acción, ni de inversión para este tipo de trabajo infantil.

El SIRITI (2014) reportaba para Tópaga nueve niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y en riesgo, pero ninguno realizaba trabajos en minas o canteras. La desagregación por edad y el tipo de vulnerabilidad no está diferenciada por municipio. Según la información del Sistema de Información de Base Comunitaria para la Atención Primaria en Salud – Sicaps, solo dos menores de edad se encontraban trabajando.⁷³

El municipio cuenta con un estudio de accidentalidad minera, en el que se identificaron accidentes asociados al derrumbe de las infraestructuras artesanales de las minas de carbón y problemas de salud.⁷⁴

Según la Secretaría de Gobierno, no hay diagnósticos sobre trabajo infantil en Tópaga. El Plan de Desarrollo Municipal no tuvo en cuenta el tema

de manera particular. La política pública de infancia y adolescencia fue elaborada por el párroco y no incluye el trabajo infantil.⁷⁵

Se cuenta con programas de educación para adultos en el horario nocturno, al que se remite con permiso de la personería a los niños mayores de catorce años que no estén vinculados al sistema escolar formal. En los períodos de vacaciones, la Comisaría de Familia adelantaba algunas actividades de recreación. En el municipio se contaba con cuatro grupos del programa *Generaciones con Bienestar* del ICBF, de los cuales dos se ejecutaban en el casco urbano y dos en la zona rural (vereda Badocastro y La Atravesía).

No se identificaron programas institucionales específicos para niños, niñas y adolescentes trabajadores.⁷⁶

Se tiene constituido el Comité de Erradicación de Trabajo Infantil por decreto. En esta instancia, participan el alcalde, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, ESE – Hospital Municipal, la personería, la policía, la iglesia y la Comisaría de Familia. El Consejo de Política Social se reúne cuatro veces al año. Esta instancia está presidida por el alcalde y participan todas las dependencias de la administración municipal, juzgado, presidentes de juntas, Familias en Acción, Enlace Social, de Infancia y Adolescencia, el padre de la Iglesia y las entidades que participan en el CETI. La secretaría técnica de esta instancia está a cargo de la Secretaría de Gobierno.⁷⁷ El presupuesto de infancia del municipio estaba asignado a primera infancia, hogar de paso y educación en general.⁷⁸

73. Diagnóstico rápido de municipios. Proyecto Somos Tesoro. Hoja 1.

74. Informe de sistematización de reuniones de apertura, conversatorios y entrevistas con funcionarios clave en los municipios focalizados en Boyacá y Antioquia, Proyecto Somos Tesoro y Fondo Acción, 2014, p. 12.

75. *Ibíd.*, p. 85.

76. *Ibíd.*, p. 12.

77. *Ibíd.*, p. 12–13.

78. *Ibíd.*, p. 13.



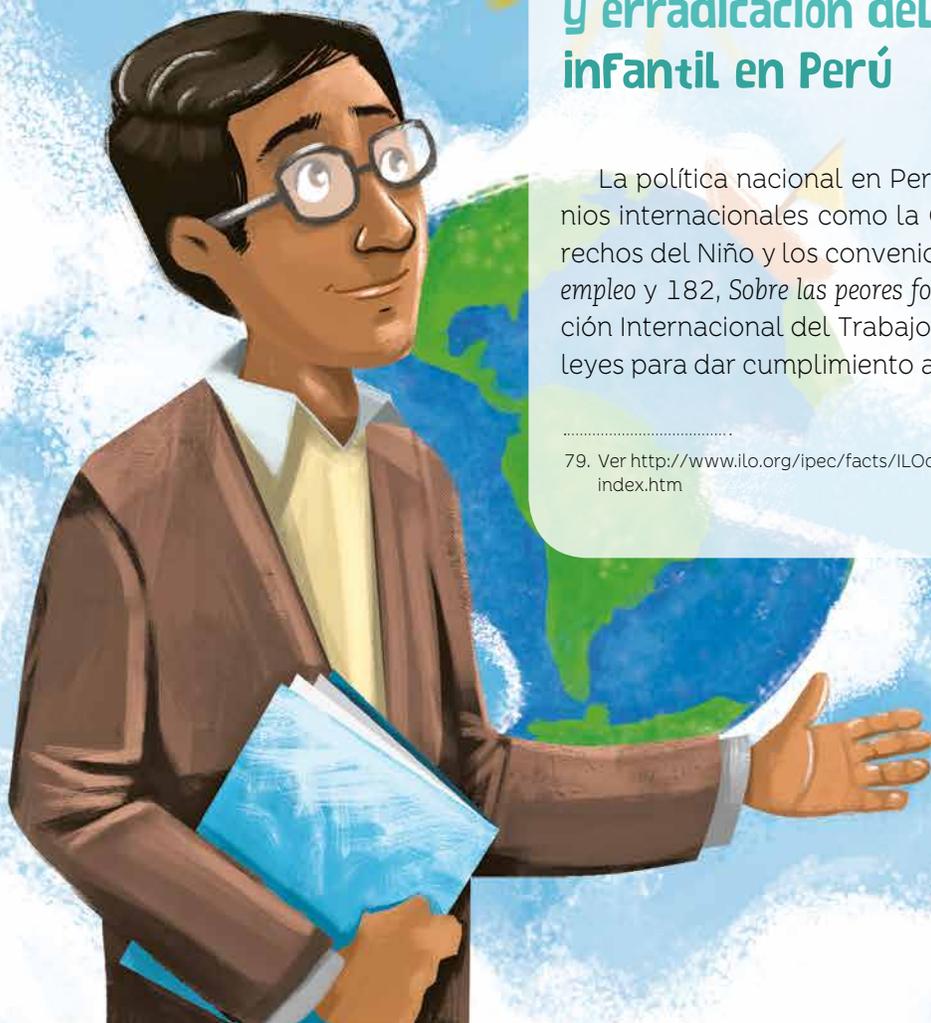
POLÍTICAS Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES QUE PROMUEVEN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL MINERO

En este capítulo se hace un breve recuento de algunos de los ejemplos más destacados del manejo y generación de políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil minero en América Latina a manera de comparación. La exposición dará cuenta al lector de los adelantos en las políticas de infancia y adolescencia y de los modelos, programas y estrategias sobre casos particulares para la prevención y erradicación del trabajo infantil, en Perú y Bolivia.

Política para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Perú

La política nacional en Perú inició con la suscripción de convenios internacionales como la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los convenios 138 de la *Edad mínima de admisión al empleo* y 182, *Sobre las peores formas de trabajo infantil* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1999).⁷⁹ Luego se promulgaron leyes para dar cumplimiento a estos convenios internacionales.

79. Ver <http://www.ilo.org/ipecc/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang--es/index.htm>





La normatividad para infancia y adolescencia expresada en el Código Nacional para la Infancia y la Adolescencia, en el 2000, determinó la edad mínima de trabajo para adolescentes (catorce años) para actividades que no fueran peligrosas. También se elaboraron dos listas consensuadas de trabajos peligrosos y la formalización de sectores como la minería informal.

En 2003 se creó el Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil como espacio de coordinación multisectorial. En 2005, este comité adelantó y promulgó el primer *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil* que orientó sus acciones especialmente a definir y promover la edad mínima de admisión al empleo, sensibilizar, prevenir y eliminar las peores formas de trabajo infantil y adelantar acciones para proteger al adolescente trabajador.

Esta política ha avanzado en ejes estratégicos como la normatividad y legislación, políticas sociales y derechos, estadística e investigación, sensibilización y capacitación, y fortalecimiento institucional. En los últimos años, se han creado 22 comités regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Para 2012 se estableció la *Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil* (Enpeti), cuyo principal propósito era erradicar tanto el trabajo infantil fijando la edad mínima, así como el trabajo infantil peligroso y la explotación infantil y adolescente. Los principales ejes estratégicos fueron: a) Incrementar el ingreso promedio de las familias; b) Aumentar la cobertura en educación y el uso creativo del tiempo libre; c) Reducir la tolerancia social hacia el trabajo infantil; d) Mejorar las condiciones de trabajo adolescente permitido; e) Incrementar y fortalecer servicios de detección, protección y sanción frente al trabajo infantil peligroso y f) Identificar el trabajo infantil para generar información y conocimiento.

A pesar de estos esfuerzos, la tasa de trabajo infantil para 2011 fue del 23,4. Según la Encuesta Nacional de Hogares, alrededor de un 1,65 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años se encontraba traba-



jando, el 58,7% se concentraba en zonas rurales y, aproximadamente, un 33,9%, entre 14 y 17 años, en trabajos peligrosos. Esta tasa de trabajo infantil es una de las más altas en Suramérica.

En el artículo 51 del Código de Infancia y Adolescencia de Perú se autoriza el trabajo en adolescentes a partir de los 16 años en labores industriales, comerciales o mineras. Esta autorización requiere el permiso de trabajo de la autoridad competente.

Modelo de erradicación del trabajo infantil a través del desarrollo sostenible de La Mina Santa Filomena, Perú⁸⁰

En Perú, para el año 2000, alrededor de 30.000 familias obtenían sus ingresos de la minería artesanal de oro. Según los estudios de la época, dos de cada tres familias hacían que sus hijos menores de 18 años participaran en las actividades familiares de extracción y procesamiento del mineral. Su esfuerzo no era reconocido como un trabajo, sino como una colaboración.

Santa Filomena es uno de los más importantes asentamientos de minería artesanal de oro de la zona Nazca-Ocoña, en el sur medio del Perú. Pertenece al distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, muy próximo al límite con Arequipa. La zona es semidesértica y la tierra posee poco valor para la agricultura. Para el año 2000 albergaba a 500 familias. Las viviendas precarias estaban localizadas alrededor de la entrada a la mina. No contaban con

servicios básicos domiciliarios, sistemas de desagüe, servicios de salud, ni recolección de basuras. El modelo se inició en 1998, mediante convenio entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y CooperAcción, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y Caritas, de Holanda. Comprendió diagnóstico y planeación, sensibilización, puesta en marcha de mecanismos de participación comunitaria para el diseño de alternativas, fortalecimiento del sistema productivo, educativo y de salud, gestión con organizaciones públicas y privadas para asegurar la calidad de los servicios para niños, niñas y adolescentes trabajadores, y apoyo a las principales iniciativas de desarrollo integral de la comunidad.

La experiencia de Santa Filomena impactó de manera articulada diferentes aspectos que promovían el desarrollo social, la producción, el bienestar social, el fortalecimiento de la participación de las mujeres y la organización comunitaria. Esto constituyó un círculo virtuoso que promovió la protección integral de niñas y niños y la configuración de contextos favorables para su desarrollo. La generación de políticas para el sector minero, promovidas por la misma comunidad, empoderó a los mineros artesanales e incentivó la organización comunitaria.

80. Esta experiencia fue tomada del documento *Lecciones aprendidas y buenas prácticas. Modelo de erradicación del trabajo infantil a través del desarrollo sostenible de la mina de Santa Filomena, Perú*. OIT- IPEC. (2012). Disponible en: <http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/wp-content/uploads/2013/02/Modelo-de-Eradicaci%C3%B3n-del-Trabajo-Infantil-a-trav%C3%A9s-del-Desarrollo-Sostenible-de-la-Mina-Santa-Filomena-PER%C3%A1.pdf>



Programa de erradicación del trabajo infantil en la comunidad minera artesanal de Mollehuaca, Perú⁸¹

Ubicada en la zona aurífera Nazca-Ocoña, se extiende entre los departamentos de Ica y Arequipa. El asentamiento humano de Mollehuaca está circunscrito en el departamento de Arequipa, provincia de Caravelí, distrito de Huanu Huanu. El 85% de su población es migrante de zonas geográficas distantes y entre un 10%–15% es flotante. Su producción se estima en 4,9 Au. TM/año, con un aproximado de 7000 mineros artesanales.⁸²

En el caserío, la concesión minera se concedió a la empresa Caravelí. Los mineros artesanales buscaban oro en sus propiedades a cambio de entregarle el relave. En 1994, como un modelo de formalización alternativo, se constituyó la empresa minera Mollehuaca S. A., formada por mineros artesanales, que con apoyo del Fondo General de Contravalor Perú-Canadá, instaló una planta de tratamiento del mineral. A pesar de ser una alternativa importante para mejorar las condiciones de vida e ingresos de las familias mineras y reducir la contaminación, esta planta dejó de operar.

En 1998, la ONG Ekamolle, con apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizó una intervención que apuntaba a mejorar la calidad de la vida de la población de

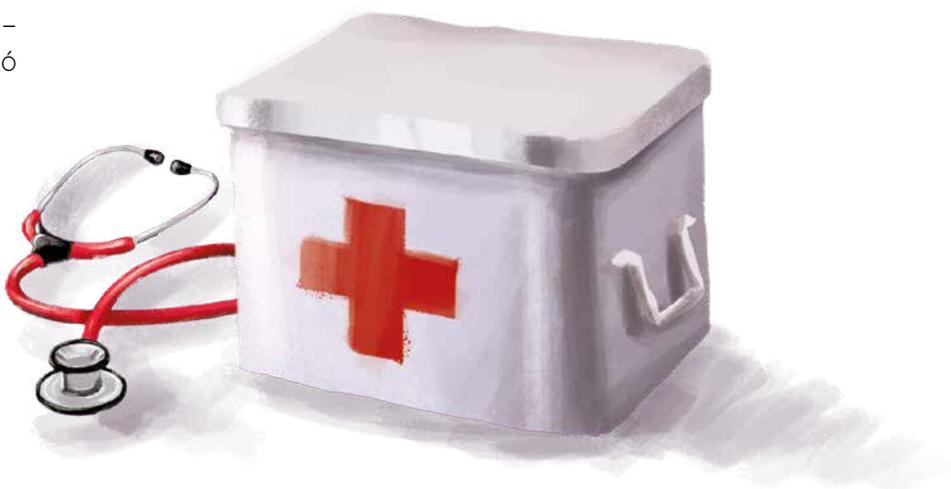
Mollehuaca para mejorar los servicios de salud y educación, sensibilizar a la comunidad sobre el trabajo infantil en la minería artesanal y generar modelos productivos que incrementaran el ingreso familiar. Esta estrategia fue retomada y ampliada por la ONG Aideca a partir del 2000.

La intervención en Mollehuaca se justificó por las características socioeconómicas y el trabajo infantil minero, las condiciones infrahumanas, la carencia de protección y seguridad, y los horarios y jornadas inadecuadas para niños, niñas y adolescentes. La intervención estuvo dirigida a separar a los menores de edad de labores mineras, integrarlos a la escolaridad, proporcionar condiciones suficientes para desarrollar sus potencialidades y generar actividades productivas para mejorar los ingresos familiares.

La intervención se centró en la sensibilización y organización local de la comunidad, la gestión para la escolarización infantil y adolescente, la dotación de bibliotecas y la actualización de los docentes en aspectos metodológicos y curriculares. Se hicieron dotaciones de implementos médicos y charlas informativas sobre salud, nutrición e higiene y talleres de capacitación y producción.

81. OIT-IPEC. (s.f.). *Programa de erradicación del trabajo infantil en la comunidad minera artesanal de Mollehuaca, Perú.*

82. Ministerio de Energía y Minas, Perú.



Programa de intervención a la erradicación progresiva del trabajo infantil en las zonas ladrilleras de Nievería-Huachipa, Perú⁸³

Nievería se encuentra en la zona rural del distrito de Lurigancho, al este de la ciudad de Lima, Perú. La zona no contaba con servicios básicos y el acceso a la educación era restringido por la falta de infraestructura educativa. Esta población basaba su economía en la elaboración artesanal de ladrillos, una actividad netamente informal.

El proyecto tuvo varias fases: 1) Interiorización del problema del trabajo infantil y mejora de la infraestructura para servicios básicos de alimentación, educación, campañas de salud y sistemas de microcrédito para

pequeños negocios. 2) Diseño de una planta ladrillera artesanal como modelo empresarial para generar puestos de trabajo formales tecnificados y cobertura social, y promover el desarrollo social y económico de la comunidad (ganancias de la empresa se destinaban a programas de salud, educación o alimentación). 3) Desarrollo organizativo social, empresarial y tejido institucional, mecanización de la producción, desarrollo de productos nuevos, innovación tecnológica del proceso productivo y gestión comercial, administrativa, financiera y social.

Para la consolidación y sostenibilidad del proceso, se estableció una red de fortalecimiento emocional, personal y familiar, así como mecanismos de consolidación de la organización de la comunidad y desarrollo de la fase productiva del modelo empresarial.

Política de prevención y erradicación del trabajo infantil en Bolivia

Considerando la trayectoria de las políticas para prevenir y erradicar el trabajo infantil en Suramérica, Bolivia también ha asumido este reto y ha llevado a cabo políticas y programas específicos para prevenir y reducir la explotación laboral. En la normativa boliviana se evidencia el derecho de la infancia y la adolescencia a ser

protegida de la explotación laboral y el trabajo forzado. Se aclara que las actividades que se realicen en la familia, socialmente, cumplirán una función formativa; se prohíben las peores formas y se busca su erradicación gradual. En la Ley General de Trabajo, en el artículo 58, se prohíbe el trabajo de los menores de 14 años y, en el artículo 59, se prohíbe el trabajo de menores de edad en actividades peligrosas.

83. Aideca Perú. (s.f.). Programa para la erradicación progresiva del trabajo infantil en las ladrilleras de Nievería, Huachipa – Segunda fase.



En 2001, la Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (Cnepti), formuló y puso en marcha el Plan Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil 2000-2010, liderado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. Los objetivos estratégicos de este Plan Nacional eran: a) Reducir progresivamente el trabajo de niñas y niños menores de 14 años; b) Mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los adolescentes trabajadores mayores de 14 años, con medidas de protección laboral y oportunidades de desarrollo integral; c) Erradicar las peores formas de trabajo infantil y adolescente, aplicando medidas de control y penalización de acuerdo con las leyes vigentes y mejorando la calidad de vida de las familias.

El propósito de esta propuesta es regular el trabajo infantil y buscar el reconocimiento, la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Estas organizaciones denuncian que la explotación extrema en estas edades se encuentra en actividades como la minería, la zafra y la prostitución. Se busca contar con un registro laboral para acceder a un seguro de salud, a la educación y a remuneraciones justas e incluir una categoría de trabajo infantil en el censo poblacional para conocer estadísticas precisas de las realidades de este trabajo en dicho país.

Proyectos para mejorar condiciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores mineros en Bolivia

En la ciudad de Potosí, Bolivia, se identificaron más de 6500 niños y jóvenes que trabajan en los centros mineros más de diez horas como cargadores o haciendo orificios para colocar explosivos.

La ONG Kindernothilfe apoyó tres proyectos en esta ciudad beneficiando a 800 niñas, niños, jóvenes y sus familias. Desde el año 2003, se llevó a cabo el proyecto *Niñez Minera del Cerro Rico* en un pequeño centro diurno cercano a los túneles mineros para ofrecer servicios de alimentación, atención médica y capacitación para adultos en artes y oficios.

Desde agosto de 2006, el proyecto *Promoción de la Niñez y Familia Minera* formó a los niños y jóvenes en destrezas y habilidades motoras, sociales e intelectuales y brindó apoyo en tareas y refuerzo escolar. Se realizaron actividades para el uso del tiempo libre, desarrollo personal y derechos de la niñez. Se buscó con padres e hijos alternativas para mejorar ingresos.

El proyecto *Wayna Pacha*, puesto en marcha en 2006, contó con la participación de 150 niños de los poblados mineros de El Calvario y San Cristóbal, a quienes se les brindó apoyo en tareas escolares, refuerzo de aprendizajes, capacitación en oficios para los adolescentes y jóvenes y actividades para el uso del tiempo libre.



ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO AL TRABAJO INFANTIL MINERO EN COLOMBIA⁸⁵

Las políticas sociales se entienden como las políticas destinadas⁸⁵ a la provisión de bienes y servicios indispensables para la reproducción de la fuerza de trabajo, el mantenimiento de la armonía social y la regulación de las relaciones sociales (códigos laborales, derecho de familia, pensum educativo). A través de estas, los grupos poblacionales de niños, niñas y adolescentes materializan sus derechos como sujetos.

El Estado está en la obligación de proveer de manera directa o por regulaciones específicas la protección social de la población que, por condiciones económicas, no pueda acceder a ella de forma privada. En Colombia, se provee protección social parcial a través del aseguramiento privado obtenido con afiliaciones al régimen contributivo, en las cuales se cotiza mensualmente para adquirir los servicios que materializan el derecho a la salud.

Las políticas sociales deberían establecerse como universales para dotar de oportunidades y capacidades a toda la población con una oferta de programas y estrategias que, al ser homogéneas, atiendan situaciones distintas de la población y garanticen el desarrollo humano integral de todos los grupos sociales, entre ellos mismos, y sobre todo, niños, niñas y adolescentes.

84. Para este análisis, se retomaron aportes y recomendaciones de la *Evaluación de la estrategia nacional de erradicación de las peores formas del trabajo infantil y protección al joven trabajador 2008-2015*, DNP, 2013; *Lineamientos técnicos para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes vinculados a peores formas de trabajo infantil con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados*, ICBF, 2010; *Estrategia de política en trabajo infantil Proyecto Somos Tesoro*, Fondo Acción.

85. Giraldo, C. (2007). *¿Protección o desprotección social?* (pp. 39-41). Fundación Centro de Estudios Escuela para el Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia.





Colombia, como se ha visto a lo largo de este documento, ha considerado el trabajo infantil en la minería como una actividad peligrosa por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo,⁸⁶ pero, y a pesar de los esfuerzos, las capacidades institucionales de las administraciones de los municipios mineros son limitadas y las políticas no se cumplen, entre otros, por factores como el desconocimiento de la situación del trabajo infantil en sus territorios, una reducida oferta institucional, la ignorancia sobre la normatividad vigente, la débil coordinación entre las entidades territoriales con competencia en el tema, la falta de mecanismos para la focalización y la detección y reporte de casos de trabajo infantil.

Conocimiento del trabajo infantil minero en los territorios

Según un estudio de la Mesa de Protección de World Vision Colombia,⁸⁷ existen vacíos y limitaciones en la información estadística e investigaciones que permitan elaborar estados de arte y diagnósticos de la magnitud de las situaciones. Las administraciones territoriales carecen de información precisa, oportuna y confiable para la toma de decisiones políticas, técnicas y presupuestales que permitan proteger integralmente a la infancia y la adolescencia. La información respecto al trabajo infantil está estimada por el DANE únicamente para algunos sectores económicos y ciudades capitales. En cuanto a la información consignada en el SIRITI, esta no refleja la problemática en su dimensión completa y específica para los territorios. Estos vacíos, el subregistro y la falta de una información contextualizada en los territorios impiden avanzar en elaboración de diagnósticos serios que alimenten las políticas públicas territoriales.

86. Convenio 182 de la OIT referido a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de Trabajo respecto a los trabajos y oficios peligrosos que no deben ser realizados por menores de 18 años de edad en Colombia.

87. *Diagnóstico de los sistemas de protección de la niñez y la adolescencia en Colombia*. Visión Mundial, 2014.



Criterios de riesgo del trabajo infantil minero

El trabajo infantil, reconocido como una situación socialmente problemática que afecta a niños, niñas y adolescentes, implica que las políticas públicas sociales avancen más allá de los mínimos establecidos para el acceso y la permanencia en servicios básicos como salud y educación. En los *Lineamientos para la atención de las peores formas de trabajo infantil* del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2010), se plantean como riesgos de vinculación al trabajo infantil los siguientes:

- a. El niño o niña no tiene condiciones de acceso a la educación (alto costo educativo, inexistencia de cupos, grandes distancias del centro educativo, no les gusta estudiar).
- b. La familia no cuenta con un ingreso económico constante o básico (por ejemplo, madres cabeza de familia con hijos pequeños; acudiente en ciclo vital de adulto mayor, en situación de discapacidad que le imposibilite realizar actividades laborales, o carente de formación académica o técnica que le permita la inclusión laboral en nuevos contextos –por ejemplo, desplazamiento forzado–).
- c. La familia considera que el tiempo libre es un período que debe ser empleado en actividades asociadas al trabajo o es una forma de forjar la identidad (carácter) del niño.

- d. Adolescentes en etapa de gestación, lactancia o maternidad sin apoyo económico.
- e. El niño y su familia se encuentran en condiciones de pobreza extrema, desigualdad, exclusión social, inequidad o desplazamiento, que llevan a que la única solución a su condición sea la vinculación del menor en actividades laborales.

Estas categorías son amplias y generales y no permiten necesariamente una categorización específica para las diferentes formas de trabajo infantil peligroso. No tiene en cuenta los contextos territoriales a nivel gubernamental, geográfico, por actividad económica informal, condiciones de vulnerabilidad de las familias y patrones o costumbres familiares que legitiman el trabajo infantil.

El SIRITI clasifica en riesgo de trabajo infantil al 71% de los menores de edad encuestados y registrados. La condición de riesgo tiene asociada 15 determinantes, de las cuales se destacan haber sido víctima de agresión verbal y de víctima discriminación. Estos no determinan el riesgo de forma independiente para efectos de priorización y no están categorizados, ni determinados por la forma de trabajo y el contexto territorial o actividad económica, lo que impide su identificación a nivel territorial y sectorial.

Por su parte, el Departamento de Planeación Nacional (DNP), en la *Evaluación de la Estrategia Nacional*,⁸⁸ expone que esta no evidencia el nivel de riesgo al que pueden estar sometidos niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil y plantea la necesidad de unificar criterios para focalizar los recursos y darle una atención especializada a la población infantil trabajadora en las intervenciones públicas y privadas.

88. *Evaluación de la Estrategia Nacional*. Departamento de Planeación Nacional – DPN y Economía Urbana, 2008, p. 450.



Mecanismos de focalización

De acuerdo con el DNP, en la *Evaluación de la Estrategia Nacional*,⁸⁹ al no contar con la capacidad de discriminación en los instrumentos de política, se está sacrificando la identificación, que podrían ser prioritaria, de niños, niñas y adolescentes en trabajos peligrosos. Este efecto se puede exacerbar con la promoción del levantamientos de líneas de base municipales que está teniendo lugar en el país (último trimestre de 2012 y primero de 2013).

En esta evaluación se evidencia que, en la mayoría de los casos observados, los procesos de levantamiento de línea de base a través de la aplicación masiva de encuestas han estado desprovistos de una caracterización previa que permita una real focalización de la identificación de NNA, no se llevan a cabo con personal especializado y están desligados del proceso de sensibilización en el entorno específico y de la oferta institucional para la atención inmediata.⁹⁰

La evaluación de la estrategia hace evidente la necesidad de identificar y aplicar mecanismos de focalización para priorizar las zonas geográficas con mayor riesgo de trabajo infantil, asunto que permitirá detectar las familias y establecer las estrategias integrales dirigidas a la prevención y atención de casos en situación de trabajo infantil.

Detección y reporte de casos de trabajo infantil

En la *Evaluación de la Estrategia Nacional* se enuncia que la participación del sector educativo, al respecto de la detección y el reporte de casos de trabajo infantil, se evidencia con alertas tempranas y la identificación de casos en el marco de la gestión para el acceso y permanencia de los menores de edad en el servicio educativo. Insta a que en los colegios la identificación del trabajo infantil sea permanente mediante la observación de variables como rendimiento escolar, comportamientos, ausentismo y deserción, entre otros.⁹¹ El artículo 44 del Código de Infancia y Adolescencia, en principio, obliga a los establecimientos académicos y a la comunidad educativa en general a poner en marcha mecanismos para identificar y reportar situaciones de trabajo infantil.

El sector educativo, en cabeza del Ministerio de Educación, podría elaborar mapas de riesgo de la deserción escolar para hacer el seguimiento de esta a través del sistema de información Simpade, con la respectiva sensibilización y capacitación de docentes, personal administrativo y de apoyo psicosocial de las instituciones educativas. Estas pueden ejercer la tarea de identificación de forma racional mediante el seguimiento de variables observables, como el rendimiento académico, el ausentismo y los patrones de comportamiento. Sin embargo, actualmente no se cuenta con mecanismos ni protocolos para la identificación sistemática de menores de edad en trabajo infantil, en sus peores formas o en riesgo.

Asimismo, la *Política nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil* propone a las instituciones prestadoras de servicios de salud la posibilidad de establecer un protocolo

89. *Ibíd.*

90. *Ibíd.*, p. 461.

91. *Ibíd.*, p. 460.



formal para la identificación de menores de edad en situaciones de trabajo infantil y sus peores formas, el cual podría dar alertas en la identificación de su estado de salud.

Complementario a la detección y el reporte de casos, el Código de Infancia y Adolescencia en el artículo 50 establece la “restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados”.⁹² Según Visión Mundial Colombia,⁹³ este proceso de restablecimiento de derechos es responsabilidad del Estado a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el cual debe garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes gocen plenamente de sus derechos.

Los procesos administrativos para el restablecimiento de derechos en los territorios presentan dificultades respecto a las rutas de reporte y atención de casos por el desconocimiento de la normatividad, competencias y responsabilidades por parte de los funcionarios de las entidades locales de Gobierno. Esto, en algunos casos, da como resultado la revictimización de niños, niñas y adolescentes.

Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional

Respecto a las instancias de coordinación, el DNP afirma que si bien se han constituido comités para la prevención y erradicación del trabajo infantil locales en gran parte del país, es necesario fortalecer la coordinación y complementación interinstitucional ⁹⁴, asunto que permitiría el refuerzo de recursos locales con el nivel departamental y central. Esta coordinación permitiría gestionar y articular la oferta para prevenir y reducir el trabajo infantil y la creación de nueva oferta para la prevención de asuntos que vulneren los derechos de la población infantil y adolescente, así como la atención oportuna de los casos que se encuentren en situación de trabajo infantil.

92. Código de Infancia y Adolescencia, 2006, p. 48.

93. *Diagnóstico de los sistemas de protección de la niñez y la adolescencia en Colombia*. Visión Mundial, 2014, p. 60.

94. *Ibíd.*, p. 453.





Estrategias para prevención y reducción del trabajo infantil minero

Según la *Evaluación de la Estrategia Nacional*,⁹⁵ la oferta para la atención integral de la infancia y la adolescencia en los municipios está dirigida a niños, niñas, adolescentes y familias en condiciones de vulnerabilidad en general, es decir, que en la mayoría de los casos no cuentan con una oferta definida y especializada en educación, uso creativo del tiempo libre, convivencia familiar, entre otros. Los programas específicos de uso creativo de tiempo libre para los menores de

edad trabajadores o en alto riesgo de serlo son una de las necesidades más latentes en los territorios, así como la de crear entornos protectores basados en el cuidado y afecto.

Es necesario que en los municipios se generen programas, proyectos y estrategias para prevenir vulneraciones de manera sostenida e integral para que los niños, niñas y adolescentes puedan gozar plenamente de sus derechos con oferta pertinente, de calidad y accesible en sus regiones, en especial, en las zonas rurales de los municipios.

95. *Ibid.*, p. 468.



Considerando el anterior análisis, se hace necesaria una herramienta de gestión territorial en política que determine una ruta integral y que fortalezca dicha gestión con enfoques en derechos, territorial y sectorial, permitiendo avances concretos en la prevención y reducción del trabajo infantil minero.

El Fondo Acción propone el diseño y aplicación de instrumentos de gestión en la política, a través de una ruta integral, la cual incluye instrumentos de política tales como diagnósticos, criterios de riesgo, mecanismos de focalización, protocolos, estrategias de coordinación y de prevención.



Ruta integral de gestión territorial para la prevención y eliminación del trabajo infantil minero

La **Ruta integral de gestión territorial para la prevención y eliminación del trabajo infantil minero** permitiría a las instancias de coordinación territoriales y entidades locales diagnosticar, focalizar y detectar la población con mayor riesgo o en situación de trabajo infantil minero y adelantar estrategias para prevenirlo y reducirlo.

Esta *Ruta integral de gestión territorial* comprende seis pasos: 1) Elaboración de diagnósticos municipales sobre trabajo infantil minero; 2) Establecimiento de criterios de riesgo; 3) Focalización de las familias en alto riesgo o en situación de trabajo infantil; 4) Detección y reporte de casos de trabajo infantil; 5) Implementar estrategias para la coordinación interinstitucional y 6) Implementar estrategias para alejar a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil minero. Estos resultados y análisis permitirán poner en funcionamiento estrategias para la coordinación interinstitucional dirigidas a prevenir y erradicar el trabajo infantil minero.

Elaboración de diagnósticos municipales sobre trabajo infantil minero

La construcción de diagnósticos municipales sobre trabajo infantil minero le permitirá a las instancias de coordinación y entidades locales actuar con criterio y eficiencia para la prevención y reducción de esta situación municipal. En los diagnósticos, es indispensable contar con información acerca de:



- Relación del territorio con las actividades mineras para focalizar zonas en las que es posible encontrar, con mayor frecuencia, niños y niñas vinculados en trabajos asociados a la minería.
- Aspectos demográficos, condiciones socioeconómicas de las familias mineras y la situación de orden público o conflicto armado que se presenta en las zonas mineras.
- Situación de derechos de infancia y adolescencia en los territorios mineros con indicadores que den cuenta de las condiciones de vida de los niños y niñas, y los cuales pueden llevar a la detección de casos de trabajo infantil, especialmente, aquellos relacionados con la minería.
- Oferta de servicios y programas de las instituciones en los territorios mineros.
- Identificación de la voluntad política, presupuestos, capacidad institucional e instancias de coordinación con las que cuentan los municipios para abordar y atender el trabajo infantil minero.



Estos diagnósticos permitirán identificar la situación de la infancia en los territorios del municipio, cómo se manifiesta el trabajo infantil minero, los recursos institucionales con los

que cuenta este y su capacidad para organizar acciones, optimizar recursos y articular esfuerzos para avanzar en la protección integral de la infancia y la adolescencia y, por supuesto, en la prevención y reducción del trabajo infantil minero.

Definición y categorización de criterios de riesgo

Existen factores que pueden poner a un niño, niña o adolescente en riesgo de trabajo infantil minero o que aumentan la probabilidad de caer en una situación de trabajo infantil con respecto a otros niños y niñas del municipio.

Se proponen tres tipos de riesgo: *gubernamental*, que identifica la capacidad de actuación de la administración municipal (voluntad política, presupuesto o capacidad institucional) para dar respuesta a la magnitud del trabajo infantil mine-

ro identificado en su territorio; *territorial*, que da cuenta de los factores microterritoriales (falta de oferta institucional, alta dependencia económica de actividades mineras informales, formar parte de grupos poblacionales vulnerables –desplazados, indígenas, afrodescendientes– y presencia de conflicto armado) y *por vulnerabilidad familiar*, en el que se tienen en cuenta factores que aumentan la probabilidad de trabajo infantil en actividades mineras o asociadas a la minería informal desde sus ámbitos de socialización más inmediatos (tipos de empleo e ingresos de la familia, condición de enfermedad o discapacidad, condiciones de la vivienda, salud, nutrición, educación, recreación, creencias familiares sobre trabajo infantil y presencia de casos de trabajo infantil).

Mecanismos para la focalización municipal del trabajo infantil minero

Los mecanismos de focalización municipal tienen el propósito de priorizar la atención en prevención y reducción del trabajo infantil minero. Estos permitirán dirigir las acciones públicas o privadas en los municipios para la atención integral de las familias más vulnerables con alto riesgo o en situación de trabajo infantil minero.

La ruta del Fondo Acción propone y pone a consideración del Estado dos mecanismos para la focalización de familias con alto riesgo y en situación de trabajo infantil minero, aplicados previamente a los levantamientos de líneas de base para la identificación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en actividades peligrosas.



El primero es la elaboración de mapas de riesgo para identificar y seleccionar zonas del municipio donde convergen condiciones de alto riesgo de trabajo infantil en la actividad minera. Estos se construyen con los riesgos anteriormente identificados a nivel gubernamental, territorial y vulnerabilidad de las familias y permitirá seleccionar zonas específicas en los municipios con alto riesgo. El segundo es la identificación de variables

directamente relacionadas con trabajo infantil minero en los sistemas de información locales como Sisbén, Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT),⁹⁶ SIRITI, *Más Familias en Acción* y Red Unidos.⁹⁷ Las variables consideradas son familias con bajo puntaje del Sisbén, menores de edad trabajadores en riesgo o desescolarizados y jefe de hogar con bajo nivel educativo o dedicado a la minería informal. Este ejercicio permitirá a los funcionarios locales realizar cruces de información de acuerdo con las variables identificadas para priorizar las familias con alto riesgo o en situación de trabajo infantil minero a partir de las bases de datos locales.

Protocolos para detección y reporte de casos de trabajo infantil

Los protocolos se alimentan de las acciones de diagnóstico y priorización que se lograron con los anteriores instrumentos de política, avanzando otro nivel en la cadena de acciones de la ruta de gestión territorial para la prevención y reducción del trabajo infantil minero.

Los cuestionarios recogerían información de los casos que pueden reportarse con relación al trabajo infantil. Los protocolos plantean acciones y procesos adecuados para reportar dichos casos de trabajo infantil; serán una guía para orientar a las personas que conocen casos de trabajo infantil en sectores como educación, salud, recreación y deporte, y propietarios o trabajadores de unidades mineras para reportar oportunamente los posibles casos de trabajo infantil minero ante las autoridades administrativas

competentes, con el objetivo de que las mismas adopten las medidas a que haya lugar.

Tener estos procedimientos presentes facilitará a todos a contribuir efectivamente en la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil. Los protocolos orientarán a los diferentes sectores sobre sus competencias y responsabilidades en la detección y reporte de posibles casos de trabajo infantil minero.

Estos cuestionarios específicos, al igual que la información que arrojen, permitirá que los casos sean reportados ante las autoridades administrativas locales y el SIRITI para el seguimiento oportuno por parte de la instancia de coordinación territorial.

96. El SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas.

97. *Más Familias en Acción* es el programa del Departamento de Protección Social (DPS) que ofrece controles de crecimiento y desarrollo a tiempo y permanencia en el sistema escolar a todas aquellas familias con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que requieren un apoyo económico para tener una alimentación saludable. *Red Unidos*: Red que congrega 26 entidades del Estado involucradas en la provisión de servicios sociales básicos para la población en pobreza extrema.





Estrategia para fortalecer la coordinación de la gestión municipal para prevenir y reducir el trabajo infantil minero

Esta estrategia busca hacer más efectiva y eficiente la coordinación y gestión municipal para la prevención y reducción del trabajo infantil minero y entrega sugerencias metodológicas para el fortalecimiento institucional, considerando los agentes y las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En ella, se definen los momentos claves para fortalecer la coordinación interinstitucional y su gestión efectiva en los Comités Interinstitucionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI). Estos momentos empiezan con la conformación del

CIETI a partir de objetivos y acuerdos claros, socialización de su existencia y operatividad a diferentes sectores, fortalecimiento de capacidades a través de asistencia técnica y formación para las personas que hacen parte del CIETI municipal, adopción e implementación de la Ruta Integral de Gestión Territorial para prevenir y reducir el trabajo infantil minero, concertación con comunidades, planeación estratégica conjunta para establecer planes de trabajo conjuntos y comunicación.

Conocer las sugerencias metodológicas, los momentos claves y los conceptos permitirá fortalecer la coordinación interinstitucional para establecer objetivos y planes de trabajo conjunto en las instancias de coordinación municipal y, así, prevenir y reducir el trabajo infantil en la minería informal.



Estrategias para prevenir y alejar a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil minero

Las estrategias se definen como una serie de acciones coherentes y consecuentes para lograr un fin determinado y pueden tener varios responsables: el sector público, las familias, las instituciones educativas, los ciudadanos y la comunidad —representados a través de organizaciones sociales— o el sector privado. La concepción multidimensional del problema del trabajo infantil y el convencimiento de que —para avanzar en las soluciones— se requiere la confluencia de diversos sectores e instituciones nos lleva a asumir la integralidad como principio estratégico.

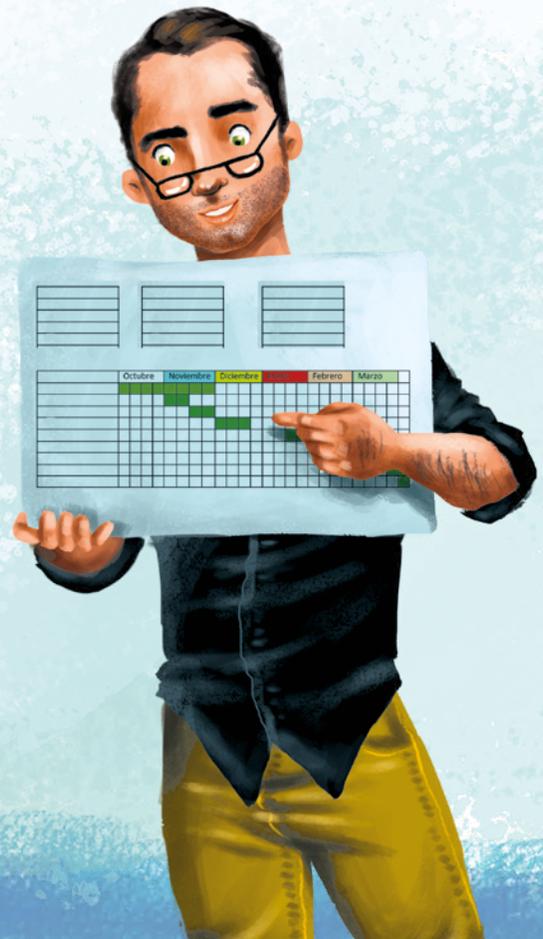
Para la definición de las estrategias integrales municipales, se parte de los siguientes pasos: 1) Descripción del contexto y la realidad del municipio respecto a la garantía y protección integral de los derechos de la niñez, considerando edades, género, intereses, capacidades y necesidades propias de esta población; 2) Diseño de las estrategias municipales a partir de la definición de roles y responsabilidades de los diferentes sectores, la coordinación técnica, operativa y de

recursos para llevar a cabo las estrategias y un plan de acción específico para cada estrategia que incluya acciones de sensibilización y promoción de los derechos; 3) Definición de las estrategias por tipo de entorno protector, el cual incluya actividades, temas, responsables y cronograma para implementar las estrategias municipales y prevenir y alejar a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil minero.

Las estrategias se plantean en coherencia con la concepción del desarrollo infantil y la perspectiva de derechos que permita trabajar de manera simultánea y sistémica en tres entornos fundamentales de desarrollo (*familia, institución educativa y comunidad*). Lo que ocurra o deje de ocurrir en estos entornos los afecta, pero, a su vez, niños y niñas tienen la capacidad de afectar y transformar dichos entornos.

Recomendaciones

Las políticas nacionales y territoriales reconocen el trabajo infantil como una situación de vulneración de derechos que afecta los niveles de acceso y permanencia en la escuela y la salud, pero frente a los efectos de manera integral y multidimensional, como está definida la problemática y la atención requerida para los menores de edad trabajadores en la minería informal, carecen de profundidad y especificidad, porque no definen acciones para contrarrestar las causas, los riesgos y los efectos específicamente y de manera integral.



Esto implica que las políticas públicas sociales avancen más allá de los mínimos establecidos para el acceso y la permanencia en servicios básicos de educación y salud hacia una atención integral que les permita a los trabajadores menores de edad la expansión de sus capacidades y su desarrollo personal.

Es necesario que desde las políticas sociales se brinden a las familias oportunidades integrales para la generación de ingresos, la recuperación de la confianza, el establecimiento de redes formales e informales de apoyo, y la instauración de normas y valores que se fundamenten en la cooperación, reciprocidad y solidaridad para la búsqueda de beneficios colectivos más allá de lo material, lo que permitiría contrarrestar los efectos del trabajo prematuro y les permitiría ser personas integralmente productivas a ellos y sus familias.

A partir del análisis realizado a las políticas públicas, es importante que se complementen los lineamientos de acceso y permanencia con los servicios de educación, salud y las alternativas para el uso creativo del tiempo libre, con objetivos y estrategias que desarrollen y expandan las capacidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y de relacionamiento de los menores de edad trabajadores.

Uno de los enfoques que puede ser incorporado para abordar y atender esta situación por las políticas públicas y que aporta elementos para la expansión de las capacidades de los menores de edad trabajadores

es el enfoque de desarrollo personal, ya que este parte de procesos de larga duración en los que niños, niñas y adolescentes podrán reconocerse a sí mismos y su historia de vida, potenciar su poder interior y, a partir de sus vivencias, sanar y transformar sus capacidades, reconociendo las propias y valorando e incentivando las de los demás. Estos procesos incentivan la confianza, autoestima, expresividad de sentimientos y de afecto para expandir sus capacidades básicas y, también, sus capacidades integrales y así llegar a ser personas libres, autónomas y felices.

Es necesario que los planteamientos y las formulaciones de las políticas públicas sociales para la infancia y la adolescencia, así como las acciones de implementación, evaluación y seguimiento involucren la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes considerando sus intereses y opiniones sobre los asuntos, programas y políticas que les afecten e impacten. De este modo, se nutrirá la visión de los tomadores de decisiones, formuladores y técnicos de las políticas territoriales y nacionales y se avanzará en atenciones más integrales y completas para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la protección integral.

Debido a las afectaciones que deja el trabajo infantil en la vida de los menores de edad, es necesario que esta población se favorezca diferencial y positivamente desde las perspectivas de derechos y género para avanzar en políticas y acciones contextualizadas de acuerdo con los efectos particulares que ocasiona el trabajo infantil en niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Es ineludible que tal como se menciona en las políticas, la familia, al ser el ámbito fundamental de la sociedad, sea integrada a las acciones de las políticas públicas sociales para la infancia y la adolescencia con el fin de expandir de igual forma sus capacidades, a partir de enfoques como el desarrollo personal u otros posibles y, además, se propicien oportunidades reales para el establecimiento de redes de apoyo y se incentiven normas y valores que impacten a las familias y sus entornos para deslegitimar el trabajo infantil, no solo desde sesiones individuales y grupales, sino brindando oportunidades integrales para su inclusión social, cultural y productiva.



Es determinante que, desde las políticas públicas sociales, no se individualice el riesgo y la toma de decisiones de las familias acerca del trabajo infantil, sino que se reconozcan los contextos sociales, culturales y económicos para comprender por qué se presenta trabajo infantil en estas familias y construir estrategias para su transformación. Es necesario,

además, gestionar el riesgo del trabajo infantil desde lo público y lo colectivo, con la corresponsabilidad de todos los sectores en estrategias y programas de prevención con coberturas universales para toda la población infantil y adolescente, que contrarresten las situaciones de vulnerabilidad de trabajo infantil.

Considerando coordinación intersectorial y de multinivel, es necesaria la complementación de recursos y el fortalecimiento de capacidades técnicas y estratégicas en los municipios de categoría 4, 5 y 6, lo cual permita la protección integral de la infancia y la adolescencia, junto con un desarrollo humano y productivo en los territorios.

Conclusiones

Los esfuerzos estatales y privados han sido valiosos e importantes, pero aún se siguen presentando desigualdades en las oportunidades, condiciones de vulnerabilidad y de necesidades básicas que afectan directamente a las familias, niños, niñas y adolescentes. En especial medida, la afectación se presenta en las familias de áreas rurales que dependen principalmente de actividades económicas informales y no tienen acceso a servicios básicos, asunto que les imposibilita su movilidad social y el acceso a condiciones de calidad de vida que eviten el trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes.

Las limitadas capacidades y recursos en algunos municipios que, por su categoría 4, 5 y 6, presentan dificultades para establecer políticas, programas y recursos

implican efectivos instrumentos de política y la debida coordinación interinstitucional para prevenir y reducir el trabajo infantil y sus peores formas.

La eliminación del trabajo infantil implica la reducción de la pobreza y la garantía de condiciones de vida con calidad para la población. Las políticas públicas sociales y sus estrategias deben estar orientadas a posibilitar de forma constante y coherente oportunidades para el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Por ello, es necesario que las políticas sociales establezcan estrategias integrales de atención con la corresponsabilidad de todos los sectores en las zonas con mayor riesgo de trabajo infantil que, en su gran mayoría, se asocian a zonas rurales, con presencia de conflicto armado y en las que residen familias con alta vulnerabilidad social y económica y bajos niveles educativos y de salud.

Se identifica en las regiones que la perspectiva de la niñez como objeto de protección, cuidado y posesión por parte de los adultos no ha cambiado y aún no se reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidades y opiniones propias e individuales, sino que esta población sigue siendo una población condicionada por los adultos, las costumbres, la religión y la misma educación, por lo que continúa



con patrones culturales favorables para los adultos, pero imposibilita a los menores de edad su desarrollo personal, individual y humano. Ejemplo de estos patrones culturales limitantes es el trabajo infantil.

Es necesario mejorar las condiciones para el aprendizaje y el logro educativo en las escuelas públicas y privadas a través del buen trato, el afecto y la ética del cuidado, que garantice que la escuela sea un entorno protector y garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y les permita ampliar sus habilidades y capacidades para ser, saber, hacer y convivir como seres integrales y alegres.

El trabajo infantil en la minería informal⁹⁸ se presenta en familias que durante varias generaciones se han dedicado a esta actividad económica y han encontrado en esta su principal fuente de ingresos para su sostenimiento básico. Por ello es importante que, desde la acción y gestión estatal del sector minero, se promueva la corresponsabilidad de los mineros, las familias y la comunidad para trans-

formar los patrones culturales que promueven y legitiman el trabajo infantil en este tipo de actividad.

Dentro de las limitadas capacidades técnicas de la administración territorial, se encuentra la necesidad de realizar un diagnóstico serio y confiable que dé cuenta de la problemática del trabajo infantil minero y las familias que se encuentran en esta situación.

En cuanto a las prácticas mineras, los patrones culturales de los municipios generan unas expectativas específicas en cuanto al uso creativo del tiempo libre. Los niños, niñas y adolescentes se relacionan con las actividades mineras desde muy temprana edad y sus tiempos oscilan entre el acompañamiento en las minas y las actividades domésticas y/o de estudio. Para los adolescentes, la posibilidad de recreación se hace más baja, dado que ingresan a la vida productiva entre los 12 y 14 años.

Se evidencia la necesidad de contar con diagnósticos interinstitucionales vigentes que permitan reconocer la realidad y los requerimientos de las familias y comunidades que se dedican a la minería informal. Se requiere, asimismo, la realización de un diagnóstico confiable frente al tema de trabajo infantil que dé información valiosa para las políticas públicas y fortalezca la coordinación y articulación de procesos que involucren a los actores directamente implicados en la solución de las problemáticas planteadas, desde un enfoque diferencial y de acción sin daño.

Los funcionarios cuentan con el conocimiento básico en temas de infancia, en lo que respecta básicamente a la normatividad. Sin embargo, respecto a la problemática de trabajo infantil, se identifica que los funcionarios atribuyen el tema al arraigo cultural en las zonas, lo que dificulta su prevención, reducción y atención. No se identifican sistemas de información actualizados que den cuenta de la magnitud de la problemática en los municipios; solo se tienen las

98. El carácter ilegal que tiende a caracterizar el trabajo infantil conlleva que este se realice en condiciones desfavorables y de desventaja para los menores de edad trabajadores: se concentran en el sector informal de la economía, no siempre se percibe un salario y trabajan en jornadas extenuantes y asisten a la escuela (OIT/IPEC y Minercol, 2003, p. 9).





estadísticas registradas en el SIRITI, aunque se argumenta subregistro y baja confiabilidad en estas cifras.

La gran mayoría de los ocho municipios analizados incluyó el tema de trabajo infantil en los planes de desarrollo municipales, aunque solo se mencionaba el tema específicamente en indicadores o en programas. No se establecieron actividades, metas y recursos al respecto. En particular, sobre el trabajo infantil minero no se hizo mención en los planes de desarrollo municipales ni se establecieron planes de acción ni de inversión para este tipo de trabajo infantil.

Aunque se evidencia la constitución y existencia de los comités municipales para prevenir y eliminar el trabajo infantil, estas instancias de coordinación no son operativas, ni tienen definidos sus roles, competencias, responsabilidades y planes de acción conjuntos.

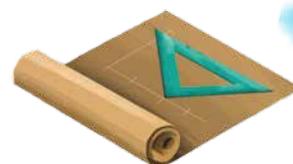
Con respecto a la oferta para restablecimiento de derechos, en este proceso solo responden las comisarías de familia, sin contar con la coordinación interinstitucional de los otros sectores, la cual permita brindar una oferta completa y suficiente de programas y servicios para restablecer efectivamente los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil que se presenten en los municipios.

A pesar de que en los municipios se tienen constituidos los comités para prevenir y erradicar el trabajo infantil, no se cuenta con la debida coordinación interinstitucional para los procedimientos de restablecimiento de derechos, así como para la prevención y atención integral de las familias y los menores de edad trabajadores. Los casos y, en general, el tema está asociado directamente a las comisarías de familia.

Las experiencias internacionales muestran que, a partir de modificar patrones productivos y comerciales, se puede prevenir y eliminar el trabajo infantil, estableciendo una red local de agentes sociales para desarrollar un modelo de desarrollo local que permita la formalización del trabajo, el incremento de ingresos familiares, la diversificación productiva y la mejora de condiciones sociales y de los servicios básicos, que determine la mejora en la calidad de vida personal, familiar y comunal.



PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS



- *De Cero a Siempre*: estrategia nacional de atención integral a la primera infancia que busca aunar esfuerzos de los sectores público y privado, organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de la primera infancia de Colombia.
- Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador 2008–2015 (Eneti).
- *Familias con Bienestar*: programa puesto en marcha por la Fundación Manuel Mejía y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), dirigido a promover la convivencia armónica en las familias colombianas y prevenir la violencia intrafamiliar.
- *Hechos y Derechos*: alianza estratégica entre entidades de diversa naturaleza de nivel nacional e internacional que busca incidir en las decisiones políticas, técnicas, administrativas y financieras para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia.
- *Más Familias en Acción*: programa del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) que ofrece apoyo económico para alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo y permanencia en el sistema escolar a las familias en situación de pobreza con menores de 18 años.
- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).
- *Red Unidos*: red que congrega 26 entidades del Estado involucradas en la provisión de servicios sociales básicos para la población en pobreza extrema.
- *Somos Tesoro*: proyecto líder para la reducción del trabajo infantil en las zonas mineras de Colombia, ejecutado por el consorcio conformado por PACT, Fondo Acción, Fundación Mi Sangre y Alianza por la Minería Responsable.



DEFINICIONES



- **Derechos de los niños:** todo niño o niña sin excepción nace con iguales derechos. Estos son intrínsecos a su existencia y es deber de los adultos –representados en la familia, la sociedad y el Estado– garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.
- **Derechos humanos (DD. HH.):** los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Están contemplados en la ley y garantizados por ella a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.
- **Niño o niña:** todo ser humano es menor de 18 años de edad, según el art. 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada mediante la Ley 12 de 1991. Todos los niños y niñas son iguales y, en consecuencia, todas las acciones de protección integral deben ser incluyentes y dirigirse a todos, proporcionando el acceso equitativo a oportunidades que les permitan ejercer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares.
- **Trabajo infantil:** se define como “toda actividad física o mental, pagada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, (...) por personas menores de 18 años de edad”.¹⁰⁶
- **Trabajo peligroso:** aquel realizado por niños, niñas o adolescentes, el cual, por su naturaleza o características, tiene o puede producir efectos perjudiciales en la seguridad, la salud o el desarrollo moral. El carácter peligroso también puede deberse a una carga de trabajo excesiva, a las condiciones físicas del trabajo y/o a su intensidad (por su duración, número de horas).¹⁰⁷

106. OIT-IPEC y Comité Interinstitucional Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, 2003, p. 24

107. *Ibid.*, p. 24.



SIGLAS Y ABREVIACIONES



ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
Art.	Artículo
CIA	Código de la Infancia y la Adolescencia
CNT	Confederación Nacional del Trabajo
CIETI	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador
CPS	Consejo(s) de Política Social
CTC	Confederación de Trabajadores de Colombia
CUT	Central Unitaria de Trabajadores de Colombia
DANE	Departamento Nacional de Estadística
Dec.	Decreto
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECH	Encuesta Continuada de Hogares
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
ENTI	Encuesta de Trabajo Infantil
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
MEN	Ministerio de Educación Nacional
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PEA	Población económicamente activa
PFA	Programa Más Familias en Acción
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIRITI	Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas
Sisbén	Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SIMCO	Sistema de Información Minero Colombiano
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SMLMV	Salario mínimo legal mensual vigente
SUIN	Sistema Único de Información Normativa
TI	Trabajo infantil
TIM	Trabajo infantil minero
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIF	Violencia intrafamiliar



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- Aideca Perú. (s.f.). *Programa para la erradicación progresiva del trabajo infantil en las ladrilleras de Nievería*. Lima, Perú: ABO Impresores.
- Andersen, G. E. (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel.
- Anti-Slavery International, Unicef y DNI Colombia. (s.f.). *Niñas y niños trabajadores domésticos. Un manual de investigación y acción*.
- Arias, J. G., Mahecha, G. A. y Cortés, E. A. (2008). *Impacto de las políticas públicas en la prevención del maltrato infantil en la localidad de Santafé en Bogotá, D. C. Período 2004-2006*. Bogotá: Universidad La Gran Colombia.
- Céspedes, B. (1999). *Agua viva. Niños y niñas mineros del Chocó: de la escuela de bareque*. Bogotá: Censat y Minercol.
- Coldeportes. *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019*.
- Comité Interinstitucional Nacional. (2008). *Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015*. Bogotá.
- Constitución Política. (1991). Bogotá: Adlernest.
- Departamento de Planeación Nacional (DPN) y Economía Urbana, (2008). *Evaluación de la Estrategia Nacional*.
- Departamento Nacional de Estadística. (2007). *Análisis serial y de contrastación de los resultados de las encuestas de trabajo infantil 2001, 2003 y 2005*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Estadística. (2015). Boletín de prensa. *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2015*. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech_jo-binfantil/bol_trabinf_2015.pdf.
- Departamento Nacional de Planeación (2013). *Evaluación de la Estrategia Nacional de erradicación de las peores formas del trabajo infantil y protección al joven trabajador 2008-2015*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2007). *El trabajo infantil y los programas de transferencias condicionadas: El caso de Colombia y Familias en Acción*.
- Departamento Nacional de Planeación. (2008). *Avances y retos de la política social en Colombia*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2008). *Evaluación de la estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015*.
- Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo de 2010-2014: Prosperidad para Todos*.
- Echavarría, C. (2015, agosto). ¿Qué es legal? Formalización de minería artesanal y de pequeña escala en Colombia. Envigado: IIED & Alianza por la Minería Responsable.
- Empresa Nacional Minera Ltda. – Minercol y Universidad Pontificia Bolivariana. (2001). *Trabajo Infantil en la minería artesanal del carbón en la Cuenca de la Sinifaná departamento de Antioquia*.
- Fondo Acción (s. f.) *Estrategia de política en trabajo infantil Proyecto Somos Tesoro*.
- Franco Hernández, F. y Valdés Carrillo, H. (2005). *Minería artesanal del oro de aluvión en Mocoa, Putumayo, Amazonia colombiana*. Universidad Nacional de Colombia sede Amazonia, Leticia. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/53064/6/9587015630.preliminares.pdf>
- Franco Hernández, F. y Valdés Carrillo, H. (2005). *Minería artesanal del oro de aluvión. Mocoa-Putumayo, Amazonia colombiana*.
- Giraldo, C. (2007). *¿Protección o desprotección social?* Bogotá. Fundación Centro de Estudios Escuela para el Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia.
- Gobernación de Antioquia y BIRD Antioquia. (2009). *Potencial minero antioqueño. Visión general*. Escuela de Ingeniería de Antioquia.

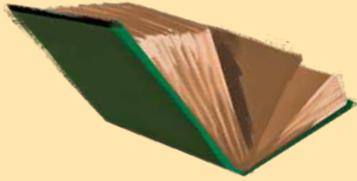


- Gobernación de Antioquia. (2013). *Estudio sobre vulneraciones a la dignidad e integridad en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Antioquia y las restricciones para el disfrute de sus derechos y libertades*. Medellín: Autor.
- Gobernación de Antioquia. (2015). *Cartilla ABC de las mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el departamento de Antioquia. Prevenir es mejor*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional para las Migraciones y Fundación Trust for The Americas. (2013). *El impacto de la minería en Colombia. Guía para instituciones*. Marco de trabajo de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional para las Migraciones y Fundación Trust for The Americas. (2013). *La infancia, la adolescencia y la minería en Colombia. Guía para empresas*. Marco de trabajo de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Instituto de Bienestar Familiar. (2010). *Lineamientos técnicos para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes vinculados a peores formas de trabajo infantil con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados*.
- Melguizo, M. C. (2011). *Sistematización del proyecto "Aportes a la consolidación de la política para la erradicación del trabajo infantil en Colombia"*. [Versión para revisión nov 07]. OIT-IPEC.
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Encuesta Nacional de Deserción Escolar – ENDE [1.ª Ed.]*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. *Plan Decenal de Educación 2006-2016*.
- Ministerio de Educación Nacional. *Plan Sectorial 2006-2010*.
- Ministerio de Justicia y del Derecho y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2016, junio). *Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota*. Recuperado de www.unodc.org/documents/colombia/2016/junio/Explotacion_de_Oro_de_Aluvion.pdf
- Ministerio de la Protección Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de la Protección Social. (2007). *Ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para niñas, niños y adolescentes*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de la Protección Social. (2009). *Colombia: niñas, niños y adolescentes felices y con igualdad de oportunidades. Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Minas y Energía. (2013). *Normativa minera*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Lineamientos de política pública para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los departamentos y municipios*. Bogotá: Calle Impresores.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021*.
- OIT. (2004). *Investing in Every Child: An Economic Study of the Costs and Benefits of Eliminating Child Labour*. Ginebra.
- OIT/IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. (2003). *III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006*. Bogotá.
- OIT/IPEC y Empresa Nacional Minera Ltda. – Minercol. (2001). *El trabajo infantil en la minería artesanal del oro. Diagnóstico sociocultural y económico del municipio de Condoto en Chocó [1.ª Ed.]*.
- OIT/IPEC y Empresa Nacional Minera Ltda. – Minercol. (2001). *El trabajo infantil en la minería artesanal del carbón. Diagnóstico sociocultural y económico del municipio de Sogamoso en Boyacá [1.ª Ed.]*.
- OIT/IPEC y Empresa Nacional Minera Ltda. – Minercol. (2001). *Las niñas y los niños que trabajan en la minería artesanal colombiana. Diagnóstico sociocultural, económico y legislativo [1.ª Ed.]*.
- OIT/IPEC y Telefónica. (2011). *El trabajo infantil y el derecho a la educación en Colombia. Estudio exploratorio. Versión preliminar*. Bogotá.
- OIT/IPEC. (1973). *Convenio 138 de la edad mínima de admisión al empleo*.
- OIT/IPEC. (1999). *Convenio 182 sobre las peores formas del trabajo infantil*.
- OIT/IPEC. (2000). *Memorias del Foro Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores [1.ª Ed.]*. Bogotá: Inventio.



- OIT/IPEC. (2004). *Sin pala y con alas. Sistematización del proyecto de prevención y erradicación del trabajo infantil en la minería artesanal colombiana* [1.ª Ed.]. Bogotá, Colombia.
- OIT/IPEC. (2005). *Informe de avances del Tercer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006*. Bogotá, Colombia.
- OIT/IPEC. (2009). *Desarrollo de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Colombia*. [1.ª Ed.]. Bogotá, Colombia.
- OIT/IPEC. (2012). *Lecciones aprendidas y buenas prácticas. Modelo de erradicación del trabajo infantil a través del desarrollo sostenible de la mina de Santa Filomena, Perú*. Disponible en: <http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/wp-content/uploads/2013/02/Modelo-de-Eradicaci%C3%B3n-del-Trabajo-Infantil-a-trav%C3%A9s-del-Desarrollo-Sostenible-de-la-Mina-Santa-Filomena-PER%C3%A1.pdf>
- OIT/IPEC. (s.f.). *Programa de erradicación del trabajo infantil en la comunidad minera Artesanal de Mollehuaca*. Lima: ABO Impresores.
- ONU. (1989). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*.
- Ospina, N. (s.f.). *Una nueva visión del capital humano: Evidencia para Colombia*. Universidad Autónoma de Occidente. XVI Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación. Cali.
- Partners of the Americas, Devtech, Mercy Corps y CINDE. (2011). *Éducame primero, Colombia. Una experiencia educativa para la erradicación y prevención del trabajo infantil*. Bogotá, Colombia: Kimpres Ltda.
- PBI Colombia. (2011, noviembre). *Minería en Colombia: ¿A qué precio?* Boletín informativo n.º 18.
- Periódico ADN. (2014, septiembre). Artículo "Minería ilegal se infiltra en el país".
- Periódico ADN. (2015, enero). Artículo "Predomina minería ilegal".
- Proyecto Somos Tesoro y Centro Nacional de Consultoría. (2015). *Informe de la línea de base institucional*.
- Proyecto Somos Tesoro y Fondo Acción. (2014). *Informe de sistematización de reuniones de apertura, conversatorios y entrevistas con funcionarios clave en los municipios focalizados en Boyacá y Antioquia*.
- Proyecto Somos Tesoro. (2014, febrero). *Evaluación rápida de los municipios identificados en la propuesta inicial*.
- Proyecto Somos Tesoro. (2015). *Entornos familiares, educativos e institucionales de niños y niñas trabajadores en 8 municipios con actividad minera en Colombia*. Medellín: Universidad de San Buenaventura.
- Revista Mundo Minero. Año 3. No. 14, Julio- Agosto de 2014. Colombia.
- Sen, A. (1998). *Capital humano y capacidad humana*. Cuadernos de Economía, v. XVII, n. 29. Bogotá.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2013). *Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar*. Versión 01. Primera Edición. Impresol Ediciones Ltda.
- Solís, S. (2003). *El Enfoque de Derechos: Aspectos Teóricos y Conceptuales*. Universidad de Costa Rica, San José.
- Sudarsky, J. (2008) *La Evolución del Capital Social en Colombia, 1997-2005*. Fundación Restrepo Barco. Bogotá, Revista Javeriana, No.747, Tomo 144.
- Universidad Nacional de Colombia, Minercol y PNUD. (2003). *Del socavón a la vida. Línea de base para el acercamiento a la erradicación y prevención del trabajo infantil en la minería artesanal colombiana* (1.ª Ed.).
- Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol. (2001). *Trabajo infantil en la minería artesanal del carbón en la cuenca de la Sinifaná, departamento de Antioquia*. Bogotá: Editorial Marín Vieco Ltda.
- Universidad Pontificia Bolivariana y Minercol. (2002). *No todo lo que brilla es oro*. Recuperado de http://www.simco.gov.co/simco/documentos/Seg_Minera/lo_que_brilla_es_oro0001.pdf
- Veinte años: \$55 billones de regalías (p. 10-11). (2014, julio-agosto). En *Petróleo y Gas* 2(9). Recuperado de https://issuu.com/petroleoygas/docs/p_g_009
- Visión Mundial. (2014). *Diagnóstico de los Sistemas de Protección de la Niñez y la Adolescencia en Colombia*. Bogotá, Colombia.





CONSERVEMOS LA
RIQUEZA DE LA
NIÑEZ

